

Retos de la implementación de la justicia transicional en Colombia

Retos de la implementación de la justicia transicional en Colombia

Sebastián Peñuela Camacho
Eduardo F. Gutiérrez González
María Lucía Zapata Cancelado
Editores académicos





Facultad de Ciencias Políticas
y Relaciones Internacionales



Instituto de Estudios Históricos
y Constitución de Paz
Alfredo Vázquez Carrizosa



Reservados todos los derechos

© Pontificia Universidad Javeriana
© Sebastián Peñuela Camacho, Eduardo F. Gutiérrez González, María Lucía Zapata Cancelado, editores académicos
© Eduardo F. Gutiérrez González, María Lucía Zapata Cancelado, Luis Fernando Múnera Congote, S. J., Enrique Gil Botero, Patricia Linares Prieto, Juan Felipe García Arboleda, Isabel Durán Murillo, Francisco de Roux Rengifo, S. J., Giovanni Álvarez Santoyo, Mauricio José Romero Vidal, Marcela Rodríguez Díaz y Sebastián Peñuela Camacho, autores

Primera edición
Bogotá, julio de 2018
ISBN: 978-958-781-242-8
Impreso y hecho en Colombia
Printed and made in Colombia

CoordinaCión editorial
Ruth Romero

CorreCCión de estilo
Ruth Romero

diseño y diagramaCión
Kilka Diseño Gráfico

impresión
Javegraf

Editorial Pontificia Universidad Javeriana
Carrera 7.^a, n.º 37-25, oficina 13-01
Teléfono 3208320 ext. 4752
editorialpuj@javeriana.edu.co
www.javeriana.edu.co/editorial
Bogotá, Colombia

La publicación de *Retos de la implementación de la justicia transicional en Colombia* es posible gracias a la generosa donación de la familia Vázquez Carrizosa-Holguín Pardo.

Las ideas expresadas en este libro son responsabilidad de sus autores y no comprometen a la Pontificia Universidad Javeriana.

Pontificia Universidad Javeriana | Vigilada
Mineducación.
Reconocimiento como Universidad:
Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
Reconocimiento de personería jurídica:
Resolución 73 del 12 de diciembre de 1933
del Ministerio de Gobierno.

Peñuela Camacho, Sebastián, editor académico, autor
Retos de la implementación de la justicia transicional en Colombia / editores académicos, Sebastián Peñuela Camacho, Eduardo Federico Gutiérrez González, María Lucía Zapata Cancelado. -- Primera edición. -- Bogotá : Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2018.

80 páginas ; 24 cm
Incluye referencias bibliográficas.
ISBN : 978-958-781-242-8

1. Proceso de paz - Colombia. 2. Justicia transicional - Colombia. 3. Jurisdicción especial para la paz - Colombia. 4. Acuerdos de paz - Colombia. I. Gutiérrez González, Eduardo Federico, editor académico, autor. II. María Lucía Zapata Cancelado, editora académica, autora. III. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. IV. Foro Retos de la Justicia Transicional en Colombia.

CDD 327.172 edición 21
Catalogación en la publicación - Pontificia Universidad Javeriana. Biblioteca Alfonso Borrero Cabal, S. J.

inp

18/07/2018

Contenido

Presentación	9
<i>Eduardo F. Gutiérrez, González y María Lucía Zapata Cancelado</i>	
Saludo de apertura	13
<i>Luis Fernando Múnera Congote, S. J.</i>	
El Gobierno nacional y la justicia transicional	17
<i>Enrique Gil Botero</i>	
Sobre la Jurisdicción Especial para la Paz	21
<i>Patricia Linares Prieto</i>	
Ponencia	27
Los debates de la justicia transicional en Colombia	29
<i>Juan Felipe García Arboleda</i>	
Conversatorio	45
La Jurisdicción Especial para la Paz y la Comisión de la Verdad: retos de la justicia transicional en Colombia	47
<i>Isabel Durán Murillo, Francisco de Roux Rengifo, S. J., Giovanni Álvarez Santoyo, Mauricio José Romero Vidal y Marcela Rodríguez Díaz</i>	
Conclusiones	71
Retos en la implementación de la justicia transicional en Colombia: legitimación y participación	73
<i>Sebastián Peñuela Camacho</i>	

Presentación

Eduardo F. Gutiérrez González

Asistente de Decanatura

Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

María Lucía Zapata Cancelado

Directora (e) Maestría en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos

Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

El pasado 12 de abril, el auditorio Alfonso Quintana Cárdenas, S. J., de la Pontificia Universidad Javeriana se llenó con casi 300 personas que, interesadas en la coyuntura por la que pasa Colombia en este momento, quisieron escuchar la conversación que allí se llevó a cabo entre la academia y el sector público en torno a los retos de la justicia transicional. Como representantes de la primera, participaron profesores de las facultades de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Ciencias Jurídicas y Psicología; como representantes del segundo, participaron autoridades del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Organizar un encuentro así no es fácil: todos aquellos que participaron tenían intereses diversos y agendas complicadas para coordinar. Por otro lado, el ritmo de trabajo entre académicos es distinto al que manejan los servidores públicos... Sin temor a exagerar, parecía que navegábamos en un barco que, teniendo claro el puerto al que quería llegar, no podía lanzarse sin más hacia su destino, en línea recta, sino que se veía en la necesidad de capotear un obstáculo tras otro, con paciencia flexible y perseverancia inflexible, para poder lograr su cometido.

Esa metáfora del navío en travesía es muy antigua. De hecho, hace ya por lo menos 25 siglos¹ que un pensador de una pequeña villa macedonia usó esta figura para mostrar que, en el fondo, toda acción que el ser humano realiza libre y conscientemente apunta a un objetivo, aunque se vea sujeta a una serie de situaciones que no controla y que le exigen trazar un

¹ Aristóteles de Estagira, en el siglo IV a. de C.

recorrido que, quizá, no era el que podría haber previsto.² El ejemplo es claro: un capitán zarpa a la cabeza de un navío con el objetivo de llevar un cargamento a otra ciudad, pero, hallándose en medio de una tormenta, descubre que la única manera de evitar el naufragio es alterando sus planes iniciales: se ve en la necesidad de alterar el curso, de hacer escala en otros puertos e, incluso, de liberar parte del cargamento al océano.

El ejemplo apunta a una realidad importante: cualquier ser humano que quiera vivir una vida con sentido buscará un propósito y un objetivo, y, una vez lo encuentre, probablemente pensará en los elementos que necesitará para lograrlo y pondrá medios para alcanzarlos; sin embargo, al ponerse en la tarea de ejecutar el plan—al embarcarse en la aventura de ir en pos del objetivo que ha encontrado—descubrirá que el camino que la vida le exigirá recorrer no es necesaria o exactamente el que se había propuesto desde el inicio.

De hecho, habiendo escuchado a quienes nos pudieron acompañar en nuestro foro, hoy vemos que, de alguna manera, la figura del barco es interesante no solamente como metáfora de lo que vivimos al organizar el evento o para hablar de la manera como los seres humanos vivimos la vida: la figura también nos habla con profunda elocuencia de la situación por la que pasa nuestro país, una situación que nos exige humildad—para reconocer que no todo depende de nosotros—, creatividad—para responder a cada desafío, según se necesite—y una heroica capacidad para esperar y perseverar en la búsqueda de la paz como objetivo propuesto.

Proponerse la construcción de un país en paz es y será siempre una noble tarea, digna de los sueños de todas las naciones y del elogio de los libros sagrados.³ En esa misma línea, es un objetivo merecedor no solamente de los sueños y del elogio de los colombianos, sino también de sus esfuerzos y, especialmente, de todo el realismo que puedan invocar para asumir el reto con humildad, creatividad y esperanza.

Como pequeño aporte a ese proceso que nos involucra a todos, quisimos hablar sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, tratando de caracterizar, *grosso modo*, la situación actual del país, así como los retos más relevantes que en este momento se deben abordar para la puesta en marcha de la justicia transicional en Colombia. En ese sentido, los textos que aquí presentamos incluyen las intervencio-

2 Nos basamos aquí en la lectura de Alejandro Vigo de un pasaje de la *Ética a Nicómaco* (EN III 1, 1110a10) para hablar de la "sujeción situacional". Cfr. Vigo, A. G. (2012). Deliberación y decisión según Aristóteles. *Tópicos*, 43, p.85.

3 "Felices los que trabajan por la paz, porque serán llamados hijos de Dios" (Mt. 5, 9).

nes puntuales de los académicos y servidores públicos que participaron, así como las discusiones que se llevaron a cabo.

Ponemos a disposición del público los contenidos de lo que pudimos compartir esa tarde en el auditorio Quintana. Tanto si hablamos de este foro, de la vida cotidiana de cualquier ser humano o del delicado contexto en el que se encuentra Colombia hoy, en todos los casos sigue siendo verdad que el barco debe llegar a puerto y que lo que nos corresponde es hacer todo lo humanamente posible para ayudar.

Saludo de apertura

Luis Fernando Múnera Congote, S. J.

Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Pontificia Universidad Javeriana

Quisiera comenzar expresando mi profundo agradecimiento con todos aquellos que han hecho posible que tengamos este espacio para conversar sobre nuestro país y sobre temas que, en este momento, no solamente nos tocan profundamente a nosotros, sino que probablemente tocarán a varias de las generaciones de colombianos que nos seguirán.

Si bien es ingenuo ufanarse de estar en una posición histórica privilegiada, como si hubiese forma de predecir la magnitud de las consecuencias futuras de nuestros actos presentes, precisamente por la misma razón es igual de ingenuo pretender que lo que hacemos en Colombia hoy no tendrá eco en la vida de muchos que nos seguirán en los siguientes años.

En esa línea, me parece oportuno en este momento reconocer los esfuerzos de todos aquellos que, sin certezas acerca del futuro, asumen su presente con brío y reconocen el tesoro que es esta paz frágil, la paz que con tanto esfuerzo y paciencia hemos logrado construir. Creemos que, en este momento, la decisión más sensata y responsable es salvaguardarla y apoyarla; basta caminar un poco por el país para convencerse de su valor, para convencerse de que en la Colombia pobre y sencilla esta paz imperfecta representa una esperanza para muchos.

Consciente de su identidad como institución educativa y de su responsabilidad como actor social, la Pontificia Universidad Javeriana continúa hoy con los trabajos que desde hace tantos años adelanta en pos de la reconciliación, la paz y la justicia. Es emocionante constatar cómo, desde la diversidad de áreas del conocimiento, nuestros profesores, junto con nuestros estudiantes han encontrado tantas maneras de acercarse a la Colombia de los desplazados, de las víctimas, de los campesinos, la Colombia que ha vivido una guerra que no podemos olvidar, una tragedia que no debemos repetir. Allí encontramos la tarea fundamental de un proyecto formativo que, integrando también la investigación y el servicio, busca ser pertinente.

Estos retos los asumimos en la Javeriana desde nuestro horizonte inspirador. En el documento fundador de la Compañía de Jesús, que data de 1550,¹ encontramos que los religiosos de esta nueva orden deben mostrarse siempre disponibles “a la pacificación de los desavenidos”, una de las tareas fundacionales de la naciente orden religiosa. Esta inspiración primera, confirmada muchas veces a lo largo de la historia, hace que para nosotros el reto de tener que educar a la generación del posconflicto no sea una tarea; en realidad, el reto hace parte de la misión que hemos reconocido desde siempre como propia.

Por esta razón, nos alegramos del camino ya recorrido de iniciativas como la Semana por la Paz, la Maestría en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos o la inclusión de la reconciliación como una de las cuatro metas grandes y desafiantes para toda la Universidad —que en nuestra planeación se llaman *megas*—. Estas dinámicas nos recuerdan lo mucho que hay por hacer en Colombia y también nos hacen sentir que estamos en el camino en el que debemos estar.

La universidad es, por esencia, espacio universal, casa de todos. Por eso, queremos decirles a todos aquellos involucrados en la paz, tanto a las víctimas como a los que construyen el posconflicto desde el Estado y la sociedad civil, que esta es también su casa, y que la Universidad Javeriana se compromete a caminar con ustedes.

La academia y las organizaciones sociales llevamos muchos años trabajando para comprender e intervenir en el conflicto. El reto ético y académico es comenzar a pensar en términos de construcción de paz: a enseñar, investigar y actuar para la paz. En ese sentido, una de las tareas más urgentes es promover las instituciones que se han creado para la transición, ayudando a pensarlas mejor. Del mismo modo, está la tarea de reflexionar sobre los desafíos de la justicia restaurativa, sobre la posibilidad de disminuir el odio y la polarización a partir del ejercicio judicial responsable. Esto no será posible si no se logra construir una verdad que le permita al país recoger, con distintas voces y narrativas, una versión de lo que pasó, de lo que no puede volver a pasar.

El evento que hoy nos reúne evidencia la poderosa cooperación que se puede gestar entre la academia y el sector público cuando ambas partes se muestran genuinamente interesadas en cooperar y trabajar mancomunadamente. Por ello, quisiera agradecer especialmente al Ministerio de la Justicia y el Derecho, en cabeza del señor ministro y de la doctora

1 Fórmula del Instituto. Aprobada y confirmada por el papa Julio III mediante bula *Exposcit debitum*, del 21 de julio de 1550. Véase Loyola, I. (2013). *Obras de san Ignacio de Loyola*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, p. 390.

Isabel Durán, directora de Justicia Transicional, la confianza depositada en nosotros. La Javeriana es su casa: siempre estaremos dispuestos a cooperar con el futuro del país desde nuestras aulas, abiertas a todos los colombianos.

Hemos logrado trabajar en equipo. Quiero agradecer a las personas del Ministerio, con quienes hemos conversado muchas veces, al grupo de personas de la Universidad —administrativos y profesores— que con mucha paciencia y persistencia lograron sacar adelante este espacio.

A todos ustedes, en especial a los demás amigos de esta casa de estudios, bienvenidos.

El Gobierno nacional y la justicia transicional

Enrique Gil Botero

Ministro de Justicia y del Derecho

Saludo de manera especial la realización y disposición de espacios académicos y de debate en torno a la justicia transicional en el contexto de la firma del acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC. Asimismo, agradezco la oportunidad que me brinda la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana para participar en este espacio y dar a conocer la perspectiva del Ministerio de Justicia y del Derecho en relación con un asunto de crucial importancia para el futuro del país.

El 24 de noviembre de 2016, el día que se firmó el acuerdo final de paz, se abrió para Colombia un nuevo capítulo de su historia, un capítulo que yo llamaría el de la esperanza, o quizá, como diría el nobel de literatura, el capítulo de las segundas oportunidades de las estirpes que creíamos condenadas a cien años de soledad.

El acuerdo de paz se convirtió, entonces, en nuestro principal instrumento para posibilitar el tránsito de una sociedad en estado de guerra, conflicto y violencia a una sociedad reconciliada, tolerante y respetuosa de los derechos.

Y es que la paz no es solo un derecho, sino además un deber de obligatorio cumplimiento, como lo señala el artículo 22 de la Constitución política. La paz es, además, un imperativo categórico. Es una máxima que deriva de la razón humana y, buscando este objetivo, el Gobierno se jugó todas sus cartas para lograr la desmovilización de la guerrilla más antigua del mundo y de esta forma terminar con un conflicto que dejó víctimas, zozobra, dolor y muchas heridas.

Es nuestra tarea ahora curar estas heridas que dejaron más de cincuenta años de confrontación, que podamos perdonar, reconciliarnos y seguir adelante. Es aquí donde juega un papel preponderante la justicia transicional. De esta depende la estabilidad de la paz. Los retos que tiene la justicia transicional

en Colombia son tan grandes como la importancia que esta tiene para el éxito del posconflicto.

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), pactado en el punto 5 del acuerdo de paz, es el andamiaje compuesto por mecanismos judiciales y extrajudiciales que tiene a hombros la responsabilidad de garantizar la satisfacción y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto y lograr la reconciliación de la sociedad colombiana.

El componente judicial, es decir, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), deberá resolver la enorme carga que ha significado para nuestro sistema de justicia los crímenes y todos los hechos relacionados con el conflicto. Teniendo en cuenta que las víctimas están en el centro de este sistema de justicia transicional, uno de los aprendizajes que pudimos extraer del proceso de Justicia y Paz con los paramilitares es el siguiente: la satisfacción de los derechos de las víctimas no puede estar concentrada única y exclusivamente en el proceso penal.

Por ello, uno de los principales retos de esta justicia transicional es lograr la efectividad de los mecanismos extrajudiciales, como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, así como la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Estos mecanismos ponen a la víctima en el primer orden de prioridad: están pensados más para sanar las heridas de quienes tanto han sufrido, y no tanto para el castigo y la penalización de los victimarios.

Ahora bien, la JEP tiene la enorme tarea de restablecer y consolidar la confianza ciudadana en este proceso; ello será fundamental para lograr la reconciliación y, sobre todo, para que las víctimas queden enteramente satisfechas con respecto al componente de sanción penal cuando este se aplique a quienes cometieron delitos graves. Es primordial, además, que este sistema sea lo más transparente de cara a la ciudadanía, tanto en el manejo de sus recursos como en la gestión de sus funciones misionales.

Así las cosas, la ciudadanía colombiana espera que la JEP garantice que no haya impunidad para los delitos más graves —obviamente dentro de los términos acordados—, pero, más importante, que se desarrolle de forma idónea el componente restaurativo para satisfacción de las víctimas. Para ello, será fundamental que la JEP logre integrar a las víctimas como parte central del proceso transicional.

En los casos en los que no hay reconocimiento de responsabilidad, la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP tiene al frente un trabajo de grandes proporciones: lograr la recolección del material probatorio y reconstruir hechos que, en muchos casos, han ocurrido hace mucho tiempo y en lugares donde la presencia estatal era precaria.

De otro lado, a través del esclarecimiento de los hechos del conflicto armado interno, lograremos la reconstrucción del tejido social, y a partir de allí podremos empezar la reconciliación. Este es el gran reto de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha demostrado su compromiso con el proceso de paz, tanto en la preparación de toda la normativa que dio vida al Sistema de Justicia Transicional, que agrupa todos estos órganos, como en la puesta en funcionamiento de la JEP. En este momento, seguimos comprometidos con la justicia transicional y con los desafíos que exige el posconflicto.

Uno de los retos que se ha tenido a lo largo de todo este proceso de paz ha sido el de la pedagogía ciudadana. Lamentablemente, el proceso de paz se llevó a cabo en un contexto de alta agitación política, que fue propicio para que se propagaran afirmaciones alejadas de la realidad y que fueron creando una red de mitos en torno al proceso de paz.

La Jurisdicción Especial para la Paz, y en general el sistema de justicia transicional, no ha sido ajena a esta realidad. Hoy aún existen en el imaginario de la gente creencias que no corresponden a la realidad. Es por ello que el Ministerio de Justicia decidió construir y publicar un material pedagógico llamado *Descubriendo el nuevo país*, en el que se abordan los preceptos básicos de la justicia transicional, al igual que los mecanismos y medidas de justicia, verdad, reparación y no repetición.

Esta publicación recrea una conversación espontánea sobre el proceso de paz y los mecanismos de justicia transicional entre una abuela colombiana, su nieto y otros personajes, que representan a las víctimas del conflicto. A través de este diálogo, el lector encontrará respuestas a las preguntas frecuentes sobre la justicia transicional que se está implementando en el país. Al estar narrada como una historieta, la cartilla tiene la cualidad de ser lúdica y amigable, y utiliza un lenguaje sencillo, alejado de tecnicismos jurídicos, con la finalidad de que cualquier ciudadano pueda acceder a ella y entender los aspectos más importantes de la justicia transicional. De esta forma, sin importar el lugar donde se encuentre, su formación académica o su contexto social, el lector podrá comprender los aspectos básicos de la JEP y los mecanismos extrajudiciales del sistema de justicia transicional.

Actualmente, la cartilla *Descubriendo el nuevo país* está en proceso de socialización. A la fecha, ha sido entregada a las alcaldías de ciudades capitales, gobernaciones, universidades de todas las regiones del país, altas cortes, embajadas y ciudadanos que han participado en los eventos organizados por la Dirección de Justicia Transicional. Además, ha sido traducida al inglés, al francés y al lenguaje braille.

En este momento, generamos una alianza con la red de bibliotecas públicas del Ministerio de Cultura para que, a través de ella, en cada una de las 1140 bibliotecas que existen a nivel nacional se encuentre disponible este material pedagógico. Adicionalmente, se puede encontrar de manera virtual en la página de la Dirección de Justicia Transicional y del Ministerio de Justicia y del Derecho.

¡Muchas gracias!

Sobre la Jurisdicción Especial para la Paz

Patricia Linares Prieto

Presidenta de la jep

Muy buenos días a todos y a todas. Un saludo muy especial al señor rector de la Universidad Javeriana; al decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales; a la doctora, colega y amiga, Caterina Heyck; al director de la Unidad de Investigación, doctor Giovanni Álvarez; a la directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia, y aún más especial mi saludo para los estudiantes y profesores que han querido acudir y aceptar esta invitación, pues es en las nuevas generaciones en donde seguramente estará depositado el compromiso de contribuir y de hacer realidad los avances que paulatinamente se vayan logrando en un proceso tan complejo como el que supone la implementación del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera, además de las normas jurídicas que paulatinamente se van construyendo y se van desarrollando, y principalmente del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), en el que confluyen distintos componentes, entre ellos la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Hablar de los retos de la Jurisdicción Especial para la Paz implica necesariamente hablar de los retos de ese Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y de los retos, por lo tanto, de una sociedad que avanza en la difícil tarea de reconstruirse a sí misma después de sufrir los efectos devastadores de una guerra aún no culminada durante más de medio siglo.

La historia, como siempre, postergará el reconocimiento de aquellos miles de colombianos y colombianas que asumieron el compromiso y lo siguen asumiendo. El reto, muchas veces ingrato, es reorientar el camino de una sociedad que desafortunadamente por muchas décadas ha elegido las sendas de la irracionalidad y de la mezquindad que supone la guerra y el menosprecio a la esencia humana; que implica para todos los seres humanos, cualquiera sea su ideología, religión o condi-

ción étnica, tener disposición de alma, disposición de vida para asumir y desarrollar la autonomía que les es propia, contribuyendo y aportando a una sociedad que quiere dejar lejos prácticas excluyentes, inequitativas o arbitrarias, que desconocen su esencia como seres humanos.

Si se trata de hablar de retos de la JEP, tendríamos que señalar muchísimos. El primero, dignificar, visibilizar, reconocer y reparar a las miles de víctimas del conflicto armado colombiano, que duró más de cincuenta años. Reconocerlas, dignificarlas, visibilizarlas y darles los elementos necesarios para que hagan ese tránsito que se impone de esa condición de víctimas a ciudadanos y ciudadanas en pleno ejercicio de sus derechos. Entre los retos, desde luego, está garantizar los derechos de esas víctimas, pero también honrar los compromisos adquiridos por la sociedad colombiana con los postulados, con aquellos que se sometían a la Jurisdicción Especial para la Paz, y en general al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Esto supone, en ese marco, garantizar a las víctimas, a la sociedad colombiana y a la comunidad internacional —que no solo ha estado atenta al desarrollo de este proceso, sino que también ha participado activamente en pro de contribuir a la consolidación de una democracia, tan débil aún, que no ha logrado superar esa guerra— que desde el desarrollo de un paradigma propio de la justicia restaurativa se contribuya a la reconciliación nacional.

Se habla mucho por estos días de esa justicia restaurativa; se habla mucho por estos días de cuáles son las tareas inmediatas, por ejemplo, de la Jurisdicción Especial para la Paz. Son momentos difíciles, y si uno acude a la revisión de la literatura internacional que da cuenta de procesos similares, siempre tendrá que verificar que el inicio de un proceso de estas características está lleno de obstáculos, está lleno de desconfianza, está lleno de incertidumbre, lo cual es lógico cuando generaciones enteras, en el caso colombiano, hemos sido o nos hemos desarrollado inmiscuidos, por no decir absorbidos, en la lógica propia de la guerra.

Les decía que la JEP es un componente del Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación, del cual también hace parte —y aquí nos acompaña el padre Francisco de Roux, como director y presidente— la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y —el otro componente de especial importancia— la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, que tendrá que dar cuenta tal vez de una de las tragedias más crueles a las que haya sido sometido el país en el marco de este conflicto interno que intentamos superar, como es tener que responder por más de 80 000 desaparecidos, según los registros oficiales.

Otro reto supone también ganar legitimidad, y eso a su vez implica que, en tanto componentes de este sistema, tanto la Comisión de Esclarecimiento como la Unidad de Víctimas, junto con la Jurisdicción Especial para la Paz y el modelo de reparación que ha venido desarrollando y consolidando el Estado colombiano con el aporte de las víctimas y sus organizaciones de verdad, se articulen, y en conjunto logremos materializar ese mandato que significa actuar y responder como un sistema.

Ayer, precisamente, tuve la grata oportunidad de reunirme con el padre Francisco de Roux y con la doctora Luz Marina Monzón, para empezar, ya en concreto, a definir y a diseñar mecanismos de articulación. Tenemos un mandato específico de carácter jurídico de constituirnos en una instancia, como sistema, que garantice esa coordinación que es esencial si queremos avanzar en el camino de la verdad plena y de la reparación integral de las víctimas. Acordamos que empezaremos a materializar ese mandato de esa instancia de coordinación que nos señala la ley el próximo lunes 22 de abril, en la ciudad de Girardot, cuando instalaremos formalmente ese mecanismo.

Esto va a contribuir, como muchas otras cosas, como nuestra actividad permanente frente a las víctimas, garantizando espacios de real participación, contribuyendo desde la emisión, desde la producción y expedición de decisiones que correspondan al mandato y a la perspectiva que de ese mandato tenemos como Jurisdicción Especial para la Paz. Con todo eso reunido, aspiramos a que converja en aquello que conocemos como la legitimidad. Esta significa que otros nos reconozcan en la perspectiva de que estamos cumpliendo con nuestra misión, a la vez que contribuyendo con los propósitos últimos, que son para el sistema: verdad plena, justicia y no impunidad.

Este imperativo supone aplicar, en el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz, un modelo *sui generis*, un modelo inédito no solo en Colombia sino en el mundo, un modelo que desde luego está soportado en bases ya construidas, que emanan, en primer lugar, de ese Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera, consignado en el acuerdo suscrito el 24 de noviembre del año pasado, y sobre el cual la Corte Constitucional ha dicho que ha de entenderse y asumirse como un parámetro de interpretación constitucional.

Y como seguramente aquí nos acompañan muchos estudiantes y profesores de Derecho, pero también muchos politólogos e interesados en estas materias, economistas y demás, quiero decir que el hecho de que sean parámetros de interpretación no es mera retórica; significa que cualquier interpretación que, por ejemplo, algún funcionario público tenga que dar o definir en temas relacionados directa o indirectamente ha de

tener en cuenta y como base prioritaria aquellos compromisos consignados en esos acuerdos.

Pero también tenemos normas jurídicas ya revisadas por la Corte Constitucional, como el Acto Legislativo 01 del 2017, que ya fue avalado por la Corte, corporación que le introdujo ajustes de fondo, debo decirlo, que conocemos a través de un comunicado, el 55, y cuya sentencia seguramente vamos a tener muy pronto, y va a ser muy útil para seguir avanzando en esta compleja tarea que significa la implementación, la puesta en marcha y la activación plena de competencias de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Pero también tenemos la Ley 1820 de 2016, de amnistía, que también fue avalada por la Corte Constitucional con algunos pocos ajustes, que nos abre el camino junto con las otras normas, para poder decir hoy que estamos funcionando, que estamos en ejercicio de nuestras competencias y que tenemos suficientes herramientas para poder responder y cumplir a las demandas de una sociedad que ingresa en ese derrotero, que supone, desde el ámbito de la justicia restaurativa, garantizar justicia para las víctimas y no impunidad. Eso no significa que no debamos estar muy atentos a que ojalá muy pronto el Congreso de la República expida las normas de procedimiento, que también necesitamos con urgencia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Pues este modelo de justicia restaurativa, reitero, inédito en el mundo, supone algo así, si me permiten decirlo coloquialmente, como dos escenarios. Un escenario no adversarial, que está ubicado principalmente en las salas, puerta de entrada a la Jurisdicción, especialmente la sala de reconocimiento de verdad y responsabilidad, la sala de amnistía e indulto y la sala de definición de situaciones jurídicas. Estas salas son como la puerta de entrada, y, además del cumplimiento de las funciones específicas a ellas atribuidas en el ámbito judicial, tienen el compromiso, por ejemplo, de hacer realidad y materializar un principio esencial en este modelo de justicia, el principio de simetría, simultaneidad y equidad, pero también diferenciación, en el trato.

En ellas podrán estar los agentes del Estado y los miembros de las FARC que quisieron dar el paso de buscar alternativas en un modelo de justicia transicional, asumiendo la obligación imperiosa e ineludible de contribuir a la verdad plena, de confesar la totalidad de sus delitos, de contribuir a la reparación y bajo ninguna circunstancia volver a delinquir.

Son compromisos respecto de los cuales, la JEP también tiene la tarea de verificación continua y sistemática Y desde acá, como presidenta de la jurisdicción, puedo decirles que la asumimos con toda la responsabilidad, pues las tareas que nos otorgan las normas que he mencionado suponen

también la vigilancia de la realización de las obligaciones de quienes acuden a la jurisdicción.

Desde luego, estas actuaciones suponen el pleno respeto a las garantías fundamentales, al debido proceso, a la seguridad jurídica, a la igualdad en el trato, pero una igualdad que debe ser entendida, respetando la diferencia. Por eso es tan importante que el tribunal y las salas de la Jurisdicción Especial para la Paz hayan quedado constituidas de manera tan diversa por magistrados y magistradas que vienen, y venimos, de todas las regiones del país, de muchas universidades, de distintas etnias; un tribunal, una jurisdicción que por primera vez en la historia del mundo está constituida en un 53 % por mujeres, por mujeres de las mayores calidades personales y profesionales, por mujeres cuyo rol en la guerra hoy tiene que ser reorientado, y así será hacia la contribución a una paz estable y duradera.

Son muchos los retos de la Jurisdicción. Son retos que tenemos que cumplir con el apoyo de los otros componentes del sistema, con el apoyo de los distintos poderes públicos, desde luego, pero fundamental y especialmente con el apoyo de la sociedad colombiana, de las víctimas y, reitero, de las nuevas generaciones que tienen derecho y están reclamando vivir en paz.

Muchísimas gracias a todos y a todas; muchísimas gracias, señor rector, señor decano y a los representantes del Ministerio de Justicia por darnos esta oportunidad. Sabemos, y por eso estamos acá, que este evento ante todo es un espacio académico de reflexión conjunta, pero también sabemos que las tareas inmediatas y de mediano plazo que tenemos ya relacionadas con el cumplimiento de funciones judiciales demandan de nosotros la mayor prudencia, la mayor cautela y el respeto por la autonomía, tanto de los distintos componentes como del ejercicio que nos corresponde desarrollar con plena autonomía a salas y secciones de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Estoy segura de que, así como el ministro aludía a las tesis kantianas, afortunadamente todavía vigentes en tantos temas, esa minoría de edad que ha supuesto mantener una guerra por tantos años será superada por la sociedad colombiana, por nosotros, por nosotras.

Muchas gracias.

Ponencia

Los debates de la justicia transicional en Colombia

Juan Felipe García Arboleda

Facultad de Ciencias Jurídicas

Pontificia Universidad Javeriana

La siguiente presentación pretende cumplir dos objetivos: por un lado, realizar una introducción general para legos sobre la justicia transicional en Colombia y, por otro, realizar un mapa en un nivel más técnico, que entre en diálogo con la dogmática experta, mucha de ella construida por los asistentes a este evento. Un mapa, digo, que permita ubicar ciertos debates y tensiones que se desarrollarán en los años venideros en relación con este nuevo capítulo de la justicia transicional en Colombia que abrió el pacto de paz que firmó el Estado con las FARC.

Para cumplir con esas desafiantes metas, dividiré la presentación en cuatro momentos: en primer lugar, precisamente en esa labor de introducción a los legos, expondré una definición y unas características generales de la justicia transicional. En segundo lugar, sostendré que Colombia se ha convertido en los últimos veinte años en un laboratorio de justicia transicional, esto es, en un epicentro de producción epistémica global en esta materia, y por ello, es fundamental explorar el proceso de la implementación de la Ley 975 de 2005. Aquí, quisiera estudiar algunos elementos del sistema de Justicia y Paz y de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). En un tercer momento, quisiera subrayar lo que considero son debates y tensiones cruciales para la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Convivencia y No Repetición (CEVCNR). Cerraré la presentación sugiriendo cinco principios orientadores del sistema de justicia transicional en Colombia.

La justicia transicional: entre la excepcionalidad del contexto local y la estandarización de los expertos globales

Como punto de partida se puede decir que la justicia transicional es un conjunto de mecanismos excepcionales, cuya finalidad consiste en aliviar una sociedad que ha sufrido un contexto

de violación sistemática de los derechos humanos y que no ha logrado tramitar dichas violaciones por los canales institucionales ordinarios (Hinton, 2010; Teitel, 2002).

Al estipular esta definición pretendo subrayar dos características de la justicia transicional: la primera de ellas, estudiada a profundidad por Derk Venema, enfatiza la familiaridad de la justicia transicional con la institución jurídica del estado de sitio (Venema, 2012). Este parentesco es la razón por la cual la justicia transicional tiene un carácter de alta indefinición y excepcionalidad, y, precisamente por ello, genera ansiedad, despierta las emociones que se producen en un escenario gobernado por la incertidumbre del futuro; en síntesis, en medio del estado de excepción, el porvenir aparece tanto como fuente de miedo y desesperanza, así como fuente de ilusión y de esperanza.

En el estado de excepción existe claridad sobre la necesidad de restablecer un orden turbado; no obstante, no existe tal claridad sobre las vías que tenemos que tomar para transitar hacia el futuro, es decir que no se constata univocidad en torno a la cuestión del nuevo orden que se establecerá. En ese sentido, indefinición, ansiedad, transitoriedad y necesidad de restauración son las características de la justicia transicional como heredera de la figura jurídica del estado de sitio.

Quizás, son estas características las que han hecho posible, en el contexto colombiano, que los mecanismos de justicia transicional estén jugando un rol protagónico en los escenarios electorales, convirtiéndose en un factor central de decisión de los partidos políticos y los votantes, quienes, para justificar sus políticas y sus votos, han apelado a emociones de miedo o esperanza en relación con los mecanismos de justicia transicional acordados en el pacto de paz firmado entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC. Lo anterior se ha hecho evidente tanto en el proceso electoral de convocatoria de un plebiscito el 2 de octubre de 2016 para refrendar dichos acuerdos como en las actuales campañas para la elección del presidente en el 2018.

Ahora bien, dado el grado de excepcionalidad de la justicia transicional, en la comunidad internacional se ha venido construyendo un paradigma normativo que trata de brindar reglas, de proveer estándares para que las sociedades que atraviesen esos momentos no empiecen de cero, y puedan tener unos referentes que sirvan como límites para el nuevo orden que se funda al finalizar la transición. Estos límites han surgido de las experiencias que han vivido diversas naciones durante los últimos cuarenta años, y funcionan como una suerte de moralidad política mínima, o, en los términos de Ruti Teitel, como una ley de la humanidad (Teitel, 2011); de ahí que se hable de un marco jurídico internacional, el cual ha

consolidado un consenso sobre los elementos esenciales o constitutivos de la justicia transicional: justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición (Hinton, 2010).

La consolidación de este paradigma ha hecho que se haya desarrollado una idea sobre la obligación de aplicar, en procesos de transición, unos mecanismos específicos, unas fórmulas preconcebidas, las cuales, si se implementan con estricto rigor, permitirán una estabilización del orden turbado, un nuevo orden que será reconocido por la comunidad internacional. Estos mecanismos convencionales son: tribunales penales que judicializan delitos internacionales, para satisfacer el derecho a la justicia; comisiones, para garantizar el derecho a la verdad, y agencias estatales, encargadas de realizar reparaciones materiales y simbólicas.

En torno a estos mecanismos ha surgido un conjunto de expertos que operan en el circuito global, y que tienden a minimizar la característica de excepcionalidad, explicada anteriormente. Estos expertos suelen ofertar su conocimiento en los mecanismos globales como fórmulas fijas y acabadas; fenómeno al que se le podría dar el nombre de la “justicia transicional de los expertos”. Para lidiar con ese fenómeno, uno de los aportes centrales que quisiera brindar, en esta valiosa oportunidad, consiste en subrayar la importancia de considerar siempre las dos características de la justicia transicional, pensándolas, incluso, como dos polos en tensión, de tal suerte que sea la pervivencia de la tensión la que haga posible construir una justicia transicional adecuada para el contexto de la sociedad colombiana, y así no desviarnos hacia una justicia transicional adecuada para el circuito de los expertos globales.

Yome imagino a los funcionarios de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y a los funcionarios de la Comisión de Esclarecimiento tratando de diseñar soluciones reales a problemas reales y, por supuesto, los imagino recurriendo al repertorio de recursos que en la experiencia internacional se han planteado para solucionarlos, pero los imagino también con la suficiente lucidez para discernir las diferencias contextuales e identificar la necesidad de construir nuevas fórmulas que puedan funcionar de acuerdo al contexto colombiano, apelando, en último término, al polo de excepcionalidad, que les permita generar emociones de esperanza y confianza entre los ciudadanos y las instituciones de transición.

La Ley 975 de 2005 en Colombia: laboratorio local de justicia transicional

De hecho, he usado la anterior definición de justicia transicional para pasar a mostrar algunos datos que dan cuenta del grado de experticia que hemos adquirido en lo local en la implementación de los mecanismos de

justicia transicional consagrados en la Ley 975 de 2005, conocida como la Ley de Justicia y Paz.

El proceso penal especial de Justicia y Paz

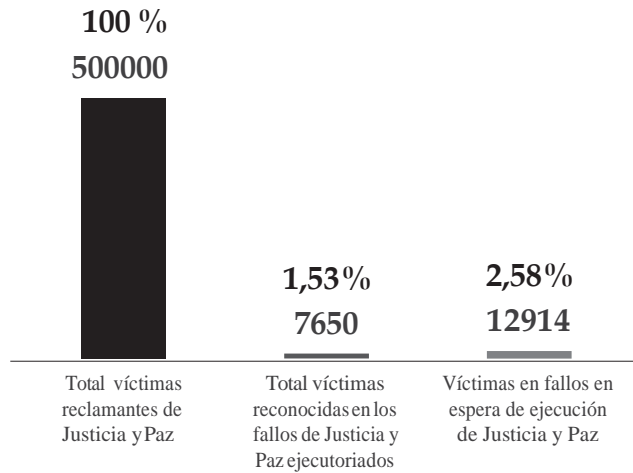
Tabla 1. Estadísticas de Justicia y Paz

Descripción	Cantidad
Total de hechos imputados (Ley 975 de 2005)	82 536
Víctimas en hechos imputados (Ley 975 de 2005)	211 013
Postulados (Ley 975 de 2005)	1399
Sentencias proferidas en justicia transicional	55
Jornadas de atención a víctimas (Ley 975 de 2005)	906
Total de víctimas atendidas en las jornadas (Ley 975 de 2005)	169 992

Fuente: Fiscalía General de la Nación (2017).

Como podemos ver en la tabla 1, en lo que tiene que ver con el proceso penal especial de Justicia y Paz, con corte a 2017, es decir, después de más de diez años de implementación de la ley, la Fiscalía General de la Nación había logrado realizar imputaciones sobre 82 563 hechos, de los cuales resultaron víctimas 211 013 personas. El número de postulados a este sistema de justicia especial, es decir, el conjunto de aquellas personas a quienes se les asigna la responsabilidad penal por estos hechos ascendía a 1399. Y frente a lo anterior, hasta 2017, el número de fallos proferidos por los jueces había sido de 55 sentencias.

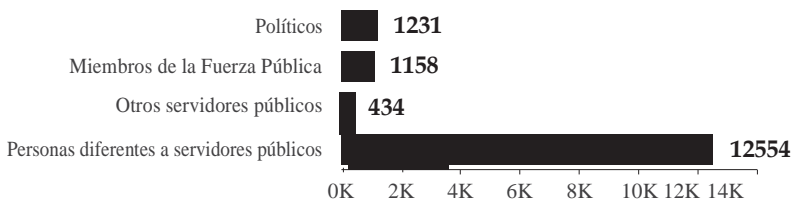
Figura 1. Víctimas reconocidas y en espera de sentencia en Justicia y Paz



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), 2016.

Quisiera presentar además esta figura, que proviene de un informe de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), con corte a 2016. En dicho informe se establece que, una vez abierta la jurisdicción especial creada por la Ley 975 de 2005, se acercaron 500 000 personas que afirmaban ser víctimas de los grupos que se desmovilizaron bajo ese marco normativo. Como se informa en los datos suministrados por la Fiscalía, se reconocieron 211 000 hechos imputados. No obstante, de acuerdo con la información de la Unidad para Víctimas, a la hora de proferir el fallo los jueces han logrado individualizar e identificar 7650 víctimas, es decir el 1,57 %, encontrándose a la espera de sentencia 12 914, es decir, el 2,58 % de ese gran total que acudió a la jurisdicción. En síntesis, tenemos que un total del 5 % del universo de víctimas que acudió a la jurisdicción pudo satisfacer de manera plena su derecho a la justicia en sede judicial.

Figura 2. Investigaciones por presuntos vínculos con los grupos armados ilegales (compulsas de copias)



Fuente: Fiscalía General de la Nación (2017).

Otros datos sobre Justicia y Paz que dan cuenta de la importancia del trabajo que allí se ha realizado y que nos ayudan a comprender el contexto en el que se han implementado los mecanismos de justicia transicional en Colombia son los datos sobre compulsas de copias. La Ley 975 de 2005 consagró que los responsables que podían ir a esa jurisdicción eran miembros de grupos armados al margen de la ley, exclusivamente. Como el sistema solo podía investigar y juzgar a las personas que tuvieran esta característica, la Fiscalía generó informes en los cuales consignaba una estadística sobre compulsas de copias, término que hace referencia a aquellas personas que son mencionadas con alguna responsabilidad en el ilícito, pero cuya investigación y juzgamiento no puede llevarse a cabo por la jurisdicción de justicia y paz.

La Fiscalía organizó esta información estadística según el tipo de personas que estaban allí involucradas. A medida que los miembros pertenecientes a las estructuras armadas iban contando quiénes eran los beneficiarios de sus conductas ilícitas o quiénes participaban de alguna manera en estas, la Fiscalía iba realizando, entonces, la compulsas de copias a las autoridades competentes. Con corte a 2017, han resultado 1231 políticos, 1158 miembros de la Fuerza Pública y 434 servidores públicos de otro tipo, pero quizás la cifra más impactante es la de personas diferentes a servidores públicos —quienes se han conocido como *civiles* o *terceros*—, que asciende a 12 554 personas, más de diez veces el número de personas que está procesando el sistema mismo.

La Contraloría General de la República, indagando por las fuentes de financiación de las reparaciones que se ordenan en los procesos judiciales, ha brindado una información relevante para comprender el contexto de implementación de los mecanismos de justicia transicional. De acuerdo con un informe con corte a 2016 (Contraloría General de la República, 2016), a pesar de que sabemos que los grupos paramilitares tenían como práctica sistemática la apropiación ilegal de las tierras más valiosas del país, el número de hectáreas que se entregaron en el proceso de Justicia y Paz como forma de reparar a las víctimas fue de 612 hectáreas. Comparando esta información con el número de hectáreas que han sido solicitadas para adelantar procesos de restitución de tierras (439 517 hectáreas), la cifra resulta irrisoria.

Esta dificultad para que los responsables de delitos asuman los costos de las reparaciones ordenadas por los jueces, usando como fuentes de financiación los bienes provenientes de las actividades ilícitas, se constata en otro dato suministrado por la Contraloría General de la República (2016): la indemnización a las víctimas, en sede judicial, con corte a 2016, ha costado 79 746 millones de pesos, de los cuales solo el 6 % ha

estado a cargo de los bienes que se entregaron por los responsables. El porcentaje a cargo del presupuesto general de la nación es de 90 %. Es decir que los ciudadanos hemos pagado el 90 % de los daños que fueron perpetrados contra las víctimas que han sido beneficiarias de la reparación judicial. El restante 4 % corresponde a un fondo de la Sociedad de Activos Especiales, de bienes incautados que se ponen a rendir rentabilidad.

Sin la pretensión de ser exhaustivo, uso estas cifras para que podamos comprender que la implementación en un contexto específico de los mecanismos de justicia transicional —en este caso, el proceso penal especial que consagró la Ley de Justicia y Paz— nos deja ciertos aprendizajes y nos ayuda, incluso, a conocer sus límites. De las cifras presentadas pudimos aprender el grado de masividad del fenómeno de la violencia en Colombia, y si la jurisdicción ordinaria tiene problemas para atender las demandas cotidianas de justicia, el sistema excepcional que se les enfrente tendrá los mismos problemas.

Dada esa masividad, el sistema aprendió a priorizar, es decir, a establecer criterios para saber a quién es necesario poner primero en la cola. Y allí cumplieron una función importante los protocolos de priorización que diseñó e implementó la Fiscalía General de la Nación, los cuales ayudaron a darle celeridad a los procesos y a desembotellarlos.

También aprendimos en este proceso unas técnicas específicas de imputación. Ello nos ha llevado a convertirnos en un referente internacional en términos de priorización e imputación en contextos de alta masividad, por lo que no dudo que somos un auténtico centro de producción local de dogmática de justicia transicional que se globalizará con el paso del tiempo, es decir que somos un laboratorio de justicia transicional.

Fruto de todos estos aprendizajes, es necesario reconocer unos límites, los límites del sistema consagrado. En primer lugar, pudimos advertir que, cuando empezó a funcionar el proceso penal especial de Justicia y Paz, creíamos que todas las víctimas iban a satisfacer su derecho de reparación judicial a través de las sentencias. Pero las sentencias no llegaban, y las víctimas se quedaban sin sus sentencias. En ese sentido, aprendimos que en términos cuantitativos la reparación judicial es significativamente limitada para las víctimas.

Como lo observamos en las cifras, aprendimos también que, dado que a la jurisdicción solo pueden llegar ciertos sujetos, se presenta un déficit de persecución de otros responsables, pues la justicia ordinaria no es celerata en darle trámite a las compulsas de copias, es decir, queda un conjunto de personas, muy significativo en número, que, aunque existen indicios de participación en este tipo de crímenes, quedan gozando de las mieles de la impunidad.

Lo grave de esto último es que, con un número de potenciales responsables tan alto, existen muchas probabilidades de que permanezcan activas las estructuras criminales. Y en ese sentido, el objetivo primordial de la justicia transicional—que es, vale la pena reiterar, dejar el pasado horroroso y conflictivo atrás— se nos desvanece, y es preciso seguir viviendo con la violencia.

Pero si a mí me tocara elegir, el mayor límite del proceso penal especial de Justicia y Paz es su dificultad para la divulgación de las sentencias. Todo ese trabajo inmenso, todos esos recursos humanos y económicos que se han gastado para implementar este mecanismo de justicia transicional, no ha sido difundido en la sociedad colombiana. Si, bajo un compromiso ciudadano, los miembros de la sociedad colombiana leyéramos las sentencias proferidas por los jueces, o si se realizaran piezas de comunicación audiovisual para difundir el contenido de estas, creo que la sociedad colombiana miraría con otros ojos a su país, y reconfiguraría la idea cotidiana que se tiene de nuestra historia social y política de los últimos treinta años; sin embargo, la realidad es otra, pues ha existido una profunda dificultad en la difusión de la verdad judicial.

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

Ahora es el turno de dirigir nuestra mirada, rápidamente, al mecanismo previsto en la Ley 975 de 2005 para atender a los componentes de verdad y reparación. En el mencionado marco normativo estaba contemplada una institución llamada la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). Tal y como quedó consignado en su nombre, a esta institución se le atribuyó la tarea de procurar la reconciliación entre los colombianos, así como la de emprender la reparación de las víctimas. En relación con esta última tarea, la CNRR se encargó de adelantar las reparaciones administrativas. De alguna manera, se trataba de aceptar las dificultades en la cobertura de la reparación judicial y lograr llegar a las personas que no podían acceder a esta última con un monto de dinero específico, establecido por decreto a título de indemnización y de resarcimiento por el daño sufrido.

Por otro lado, como fórmula para garantizar el derecho de las víctimas a la verdad, en la Ley 975 de 2005 se contemplaba que al interior de la CNRR se creara un Grupo de Memoria Histórica, que tenía la función de producir unos informes que fueran reconstruyendo los contextos sociales, económicos y políticos de la violencia en Colombia. Posteriormente, en 2011, se promulgó la Ley 1448, conocida como la Ley de Víctimas. En esta ley se tomó la decisión de reconfigurar esta institucionalidad, creando nuevas agencias del Estado, especializando los componentes de repara-

ción y verdad. Por ejemplo, se creó una oficina especial para la restitución de tierras como mecanismo de reparación. Para los otros componentes de reparación (colectiva, indemnizatoria, simbólica, etc.), surge la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), y para satisfacer el derecho a la verdad, se crea, de manera independiente, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).

¿Qué aprendimos y qué límites encontramos al poner en marcha estos mecanismos de justicia transicional? De nuevo, nos encontramos con la masividad del problema. Por ejemplo, aunque la Unidad para Víctimas tenía toda la voluntad de reparar a todas las personas, se tropezó con el límite fiscal, lo que obligó a sus funcionarios a imaginarse soluciones, pues, como lo dije anteriormente, en la justicia transicional es necesario imaginarse soluciones. En un escenario de precariedad de recursos, la Unidad para Víctimas fue encontrando la importancia y el impacto de las reparaciones colectivas y la priorización de casos nacionales, como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), la Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra (Redepaz), los periodistas, la Unión Patriótica (UP), etc.

Por su parte, el Centro Nacional de Memoria Histórica, desde sus inicios, cuando hacía parte de la CNRR, aplicó la metodología del caso emblemático, intentando aprender a reconstruir los contextos de aquellos hechos violentos que habían adquirido una resonancia nacional en los últimos treinta años. Después de estos aprendizajes, el CNMH construyó un informe general, que nos puede servir de modelo o punto de partida para presentarle a la sociedad colombiana una mirada sobre el acontecer de la última ola de violencia que ha padecido nuestro país.

A pesar del despliegue de un ingente trabajo, se pueden mencionar tres límites palpables. Por un lado, en lo que se refiere a la labor del CNMH, un preocupante academicismo, lo que llevó, en segundo lugar, al bloqueo de su difusión. ¿Cuántas personas acá han leído los sesudos informes que ha publicado el CNMH? Miren ustedes: aunque aquí el salón está lleno de expertos y letrados, estos no han sido leídos.

Pero quizás una de las tareas pendientes, y quisiera plantearla como el tercer límite, es la de la reconciliación. Casi como manifestación de una suerte de síntoma, la nueva institucionalidad puso entre paréntesis la reconciliación: ¿se acuerdan ustedes que bajo la Ley 975 de 2005 se llamaba Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)? Pues bien, en el tránsito a la Ley 1448 de 2011 lo de reconciliación fue eliminado: quizás se consideró, en aquel entonces, que la situación social de nuestro país seguía muy tensa y que todavía no había fin posible para la transición.

Tensiones en el desarrollo de la Jurisdicción Especial para la Paz y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

A partir de lo que hasta aquí he argumentado, quisiera pasar a las dos partes finales de mi intervención. Se trata, en primer lugar, de llamar la atención sobre unas tensiones que surgirán a la hora de poner en marcha la Jurisdicción Especial para la Paz y la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad.

La Jurisdicción Especial para la Paz

Considero que la JEP tendrá que resolver las tensiones en lo que tiene que ver con tres temas centrales: su función social, su enfoque de persecución criminal y la definición de sus sanciones.

Tal y como sucedió al momento de poner en marcha el sistema de Justicia y Paz, la sociedad comenzará a solicitarle resultados tempranos a la JEP. En ese entonces, nos acostumbramos a medir los resultados por el número de personas investigadas y por el número de fallos; y, de alguna manera, muchos acorralarán a la JEP, como acorralan a la justicia penal ordinaria, desde una perspectiva de su eficiencia, medida cuantitativamente, fenómeno al que se le ha denominado *eficientismo penal*.

Esto va a llevar a que entre sus funcionarios muchos opten por responder a esa necesidad, a la necesidad de eficiencia. Demanda que generará, seguramente, ansiedad y miedo cuando los números no sean contundentes. Considero que, si atendemos a la experiencia de Justicia y Paz, debemos de dejar de medir los resultados por el número, y pasar a medirlos por el impacto en la sociedad, lo que denomino la *función social* de la JEP. Se trata de que los ciudadanos podamos comprender el carácter simbólico de sus sentencias: si de entrada sabemos que alcanzaremos un número limitado de fallos judiciales, por ejemplo, 55 (el número que el sistema de Justicia y Paz alcanzó después de diez años de trabajo), lo fundamental es que estas 55 sentencias envíen mensajes claros y específicos a la sociedad colombiana, de tal suerte que con estos fallos realicemos en conjunto, jueces y sociedad, una refundación del estado de derecho en Colombia.

Lo que muchos no han comprendido en Colombia, y que lo tiene tan claro la sociedad norteamericana, es que el poder de los jueces, la fuerza de una sentencia, radica en que cada precedente hace parte de una larga cadena de triunfos de la ley sobre aquellos seres humanos que quisieron sobreponerse a ella, de allí el carácter pedagógico de la jurisprudencia (Kahn, 2016). La fuerza de las sentencias futuras de la JEP no radicará en el número de ellas que se fabriquen con unos formatos preestablecidos; la fuerza de esas sentencias, digo, estará en la capacidad de comunicarle

a la sociedad los horrores de los crímenes contra la humanidad que se cometieron en medio de la guerra en Colombia, y que, a pesar de ese horror, los responsables van a ser sancionados de tal suerte que eso nunca más vuelva suceder, erigiendo una infranqueable frontera ética, política y jurídica a nuestra sociedad. Permítanme ser claro en este punto, la función social de la JEP, su función pedagógica, deberá estar medida, más que por el número de hechos conocidos o por el número de sentencias proferidas, por el profundo conocimiento y difusión entre la ciudadanía de los hechos de terror que se sobrepusieron sobre la ley, y de la ley que los jueces construyeron en sus fallos para fundar un nuevo orden social, en donde la barbarie contra la humanidad no tenga lugar.

He mencionado que otra tensión que surgirá en el escenario de la JEP tendrá que ver con su enfoque de persecución criminal. Aquí la tensión surge por las características técnicas que tiene la jurisdicción. En efecto, los abogados penalistas tenemos en la cabeza como punto de partida de la persecución el problema de la tipicidad, esto es, la existencia de unas conductas detalladas específicamente como crímenes internacionales y la necesidad de adecuar los hechos que se investigan a esas conductas previamente descritas en los instrumentos normativos nacionales e internacionales.

La tensión consiste en que los tipos penales no le dicen nada a la sociedad, ese es un lenguaje y un debate de expertos; lo que la sociedad y, sobre todo, las víctimas comprenden es el daño que la conducta causó (García, 2010). Ello implica cambiar el método de investigación por uno que tenga claro cuáles son los daños más graves que esta guerra le ha causado a Colombia. La sociedad colombiana probablemente tiene muy claro el daño que causó el secuestro; la sociedad colombiana sí que tiene claro eso, tan claro lo tiene que en el dolor que persiste en relación con el daño causado por ese crimen muchos justifican sus votos en las contiendas electorales. Este daño ha sido asiduamente difundido: “dejamos de viajar por las carreteras del país”, “dejamos de recorrer este bello país”, “todo ello por el miedo a que nos secuestraran”. Eso le generó a una clase media urbana un profundo miedo a vivir en libertad.

Pero a esa sociedad urbana le cuesta mucho trabajo —y lo digo porque es mi campo de investigación—, a esa sociedad urbana le es muy difícil entender el daño que ha causado en la sociedad rural el despojo de la tierra y el desplazamiento forzado a los campesinos. Tan difícil le ha sido entender que ha permitido que se desplacen en los últimos veinte años más de ocho millones de personas.

Dicha sociedad urbana no ha logrado comprender que la tierra, los playones y los ríos no son solo los medios a través de los cuales se repro-

duce la vida de los campesinos —la alimentación, el consumo de agua—, sino que también han sido históricamente la condición de posibilidad de su sociabilidad, y que al despojarlos y desplazarlos de estos espacios se está realizando un exterminio de esta forma de sociabilidad (García, 2018). Y para que la sociedad colombiana pueda comprender dichos daños y logre solidarizarse con aquellos que los han sufrido, considero fundamental que la persecución penal no se enfoque tanto en la tipicidad sino en los daños sociales generados por las conductas delictivas realizadas en el marco del conflicto armado.

Y ello está íntimamente relacionado con el tercer tema que he propuesto como fuente de debates y tensiones: la definición de las sanciones ejemplares. En este punto, desde los acuerdos de paz existe un mandato específico, pues se estableció que las sanciones para aquellos que reconocieran la responsabilidad deberían enmarcarse en los principios de la justicia restaurativa. Una definición convencional de *justicia restaurativa* nos dice que consiste en un proceso sancionatorio mediante el cual todas las partes involucradas en un delito se reúnen para resolver colectivamente cómo enfrentar los daños que ha ocasionado la ofensa y sus implicaciones para el futuro (Marshall, 1996).

Una línea importante de investigadores ha sostenido que la justicia restaurativa no es adecuada para sancionar graves violaciones a los derechos humanos, y en ello, precisamente, radica la tensión, pues esta jurisdicción tendrá el reto de demostrarle al mundo que sí es adecuada. Y si pretendemos hacer eso, lo más importante es definir el lugar de las víctimas en estos procesos. Aquí el riesgo es grande, porque en ocasiones precedentes, incluyendo a la justicia ordinaria, a las víctimas se las empieza a relegar: porque no saben, porque no tiene conocimiento experto, porque no conocen los tipos penales, porque están gravemente afectadas, etc.

Como digo, existe un gran riesgo de que la justicia restaurativa se convierta en un gran nombre, en un gran título, en un gran espectáculo. Hacer justicia restaurativa real es muy difícil. Y más con una estética de jueces encerrados en su despacho, jueces de altas cortes, preocupados, más que por hacer justicia, por acceder a sus carros blindados. Esa no puede ser la estética judicial de una justicia restaurativa que tiene que trabajar con las víctimas en sus territorios, preponderantemente rurales.

Para hacernos una idea de una estética judicial adecuada en clave de justicia restaurativa he traído dos imágenes.

En la primera de ellas se representan los tribunales de Gacaca, que se erigieron como una fórmula local para lidiar con el genocidio en Ruanda. En estos tribunales se permitió que legos, representantes de sus comu-

nidades, conformaran los tribunales de juzgamiento y participaran en la construcción de las sanciones para reintegrar a los responsables de las atrocidades a las comunidades a las que pertenecían.

La segunda imagen es local, es nuestra. Por lo demás, bastante dolorosa, hace parte de nuestra historia de violencia. Se trata de los funcionarios judiciales que fueron masacrados en La Rochela, en 1989. Gracias al informe del Grupo de Memoria Histórica, hemos sabido que los masacraron porque estaban llevando la justicia al Magdalena medio. En la imagen podemos apreciar una de sus diligencias judiciales: tenían que salir de sus despachos judiciales para comprender el territorio de las víctimas, el territorio de los 19 comerciantes que habían sido asesinados por los paramilitares.

Viendo esta imagen, uno se pone a pensar si en un periodo de paz, en un período en que vamos a confiar en que la paz es posible, no se podría considerar que para desarrollar un verdadero proceso de justicia restaurativa sería fundamental acercar la justicia a los territorios de las víctimas y llevar a cabo partes del proceso allí mismo, como en la imagen de esa heroica comisión judicial que fue al corregimiento de La Rochela. ¿Estaremos muy lejos de ello? ¿Será imposible?

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

En lo que hace referencia a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, Convivencia y No Repetición (CEVCNR), quisiera subrayar dos debates relevantes. Como lo señalé anteriormente, pese a que tenemos unos profusos informes sobre la violencia en Colombia, hemos sido incapaces de incorporar toda esa información en un relato nacional, en un relato común de sociedad.

La tentación en la que se puede caer, y esa fue la apuesta del proyecto de regeneración que salía de las guerras civiles del siglo XIX, consiste en construir un relato nacional basado en una memoria unidireccional y centralizada: nosotros sabemos hacer el relato nacional basados en una memoria donde existe un vencedor, que no ostenta responsabilidad, y un vencido, que es el responsable de todos los males de la nación, y por supuesto, construida desde su centro, desde Bogotá, donde se asientan las luces privilegiadas de la civilización (García, 2013).

La apuesta vanguardista de la literatura del grupo de Barranquilla fue precisamente usar la multidireccionalidad y el descentramiento de la memoria para construir un relato. Así lo vemos en las tempranas obras *La casa grande*, de Cepeda Samudio, y *La hojarasca*, de García Márquez. Es necesario aprender de ese gesto literario para poder contar nuestra

diversidad. La guerra pasó de maneras muy distintas en el país, y todos hemos perdido algo con ella, pues se hizo más grande que nosotros mismos: quizás la guerra colombiana sea ese huracán bíblico que con su fuerza envolvente nos fue robando a todos un poco de humanidad y fue minando paulatinamente nuestra solidaridad, así como arrasó con Macondo mismo en *Cien años de soledad*.

Y por ello es tan importante pensar en un segundo debate que tendrá que afrontar la Comisión. A ella se le ha endilgado esta misión, que había sido suspendida desde los días de la CNRR: la misión de reconciliar a la sociedad colombiana. En mi opinión, esta tarea implica el desafío de hacer que los colombianos volvamos a creer en las ritualidades, en los ritos de reconciliación. No estoy hablando aquí del rito como espectáculo, no se trata del rito por el rito, no se trata del *show* mediático; eso sí que lo sabemos hacer: cada vez que una víctima se encuentra con uno de sus victimarios, o cuando se encuentran aquellos que estuvieron enfrentados en la guerra, los medios de comunicación no dejan de reproducir las imágenes del apretón de manos, del “abrazo de la reconciliación”. ¿Es eso reconciliación? No. Esos ritos, deslumbrantes por su brillo, no son significativos, no dejan una huella profunda si no activan las fuerzas espirituales más profundas de una comunidad que se siente genuinamente sanada, renovada: los ritos, antropológicamente hablando, son escenarios de purificación.

Precisamente, desde la antropología, se ha dicho que la justicia transicional no es otra cosa que una forma resignificada de ritual mediante el cual las sociedades modernas intentan refundar sus pactos y sus creencias más profundas (Castillejo, 2017). De allí la tensión fundamental que quisiera plantear: rito de reconciliación sin mito de reconciliación no purifica, no sana. Necesitamos un mito fundacional, un relato nacional, multidireccional y descentralizado que tenga la capacidad de reconstruir nuestra moralidad, de reconstruir nuestros límites éticos como sociedad.

Como podrán observar, los desafíos son inmensos. Pero si algo necesitamos comprender es que la justicia transicional no la podemos dejar en manos de los abogados como los máximos expertos. Por supuesto, sin caer en una injusta generalización, muchos de ellos caen en el culto a los ritos, sin preocuparse de los mitos, y, lamentablemente, de ese tipo de abogados está plagado el circuito de lo que arriba llamé “la justicia transicional de los expertos”.

Hacia unos principios orientadores de la justicia transicional en Colombia

Para enriquecer el diálogo en este fraternal encuentro, finalizo enunciando unos principios de la justicia transicional que formulo a partir de las experiencias que aquí he desarrollado. En primer lugar, para desembarazarnos de los abogados que le rinden culto al rito por el rito, al rito sin mito, es necesario aplicar el principio de interdisciplinariedad. Es fundamental que el fin de la justicia transicional no sea cumplir unos estándares contenidos en una caja de herramientas (*toolkit*). El fin de la justicia transicional debe ser sanar una sociedad herida, y para sanar requerimos del concurso de todas las disciplinas, y por ello la Universidad Javeriana ofrece todos sus saberes para cumplir con ese objetivo en este momento crucial de la historia colombiana.

Y si queremos sanar una sociedad herida, debemos tomar en cuenta un segundo principio, el de contextualización: los mecanismos globales de justicia transicional requieren ser ajustados a nuestras necesidades específicas, a nuestro propio contexto. En tercer lugar, esa sanación vendrá si nos concientizamos de dar prioridad a aquellos que mayor daño sufrieron; se trata del principio de priorización de la perspectiva de las víctimas.

Dejaría a su consideración dos principios finales: el principio de legitimidad, el cual tiene que ver con la necesidad de que todos los funcionarios estén atentos a la forma en que la sociedad recibe los mensajes de la justicia transicional. El problema no es si los funcionarios del Estado, por sí mismos, consideran que están cumpliendo con la misión que se les endilgó, y para ello construyen sendos informes que presentan ante el Congreso de la República anualmente; la cuestión real de la legitimidad consiste en que es la sociedad quien inviste de poder a sus funcionarios y les reconoce que los actos que están realizando la está llevando a la sanación de las heridas.

Y ello es así porque la justicia transicional, dado el principio de performatividad, con el que cierro, comparte la misma naturaleza de los actos de habla, tales como los chistes y las promesas, estudiados por la tradición de la filosofía analítica. Miren, si yo hago un chiste y ustedes no se ríen, soy un mal humorista; si yo les hago una promesa, y ustedes no confían, es porque soy una persona a la cual no se le puede creer. La justicia transicional, en tanto tiene que restaurar el tejido social, tiene que hacer que la sociedad reconozca el orden nuevo que emerge como un orden que le genera confianza. En síntesis, el acto de habla performativo es de tal naturaleza que, a través de un uso adecuado de la palabra, construye una nueva realidad y produce nuevas cosas: produce risa, produce crédito. Es esa difícil tarea a la que están llamados los funcionarios que inician una nue-

va etapa de la justicia transicional colombiana, son estas mujeres y estos hombres quienes nos harán creer y confiar en nuestras instituciones, en un escenario en donde reinan las emociones de desesperanza, emociones que provienen de la herida de la guerra. Desde la Universidad Javeriana queremos apoyarlos con nuestros saberes, con nuestra capacidad crítica y nuestro compromiso ciudadano a realizar esa nueva sociedad llena de esperanza, y para ello, ofrecemos todos nuestros esfuerzos para acompañarlos en la cotidianidad de esta difícil transición.

Referencias

- Castillejo, A. (2017). *La ilusión de la justicia transicional. Perspectivas críticas desde el sur global*. Bogotá: Uniandes.
- Contraloría General de la República. (2016). *Análisis sobre los resultados y costos de la Ley de Justicia y Paz*. Recuperado de <https://bit.ly/2J-jFMMA>
- Fiscalía General de la Nación. (2017). *Información a enero 31 de 2017*. Recuperado de <https://bit.ly/2L5MgmN>
- García, J. F. (2010). El genocidio como nombre en disputa. Tensión de método entre la disciplina jurídica y la antropológica. *International Law*, 17, pp. 411-446.
- García, J.F. (2013). *El lugar de las víctimas en Colombia*. Bogotá: Temis.
- García, J. F. (2018). *El exterminio de la isla de Papayal*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Hinton, A. L. (2010). *Transitional justice. Global mechanisms and local realities after genocide and mass violence*. Nuevo Brunswick, NJ: Rutgers University Press.
- Kahn, P. (2016). *Construir el caso. El arte de la jurisprudencia*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Marshall, T. F. (1996). The evolution of restorative justice in Britain. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 4, pp. 21-43.
- Teitel, R. G. (2002). *Transitional justice*. Oxford: Oxford University Press.
- Teitel, R. G. (2011). *Humanity's law*. Nueva York: Oxford University Press.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). (2016). *Reparación judicial en Justicia y Paz*. Recuperado de <https://bit.ly/2NbdMwM>
- Venema, D. (2012). Transitions as states of exception: Towards a more general theory of transitional justice. En N. Palmer, P. Clark y D. Granville, *Critical perspective in transitional justice* (pp. 73-89). Cambridge: Intersentia.

Conversatorio

La Jurisdicción Especial para la Paz y la Comisión de la Verdad: retos de la justicia transicional en Colombia

Isabel Durán Murillo

Directora de Justicia Transicional
Ministerio de Justicia y del Derecho

Francisco de Roux Rengifo, S. J.

Presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición

Giovanni Álvarez Santoyo

Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP

Mauricio José Romero Vidal

Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Pontificia Universidad Javeriana

Marcela Rodríguez Díaz

Facultad de Psicología
Pontificia Universidad Javeriana

Isabel Durán Murillo: Buenos días. Un especial saludo a todas las personas que hoy nos acompañan en este importante encuentro: un escenario académico al que hemos invitado a las personalidades más importantes en el escenario de la puesta en marcha del sistema de justicia transicional, en el que la Jurisdicción Especial para la Paz y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad tienen un papel preponderante, al igual que la Dirección de Investigación y Acusación. También, nos van a acompañar dos personas muy importantes y muy queridas por la universidad: la doctora Marcela Rodríguez y el profesor Mauricio Romero. Ya los antecesores han planteado cuál es el fin de este encuentro, por ello demos inicio al mismo.

El país atraviesa uno de los momentos más importantes en su historia; pero tal vez uno de los retos más difíciles que hemos tenido que asumir como país, como sociedad, es la construcción de una paz estable y duradera. Hemos vivido más de cinco décadas de conflicto armado interno, con unos

efectos devastadores en términos de víctimas, de graves violaciones a los derechos humanos, de graves infracciones al derecho internacional humanitario, pero también con un impacto negativo en todo lo que se refiere a la economía del país, a la economía de los territorios, al afianzamiento de la institucionalidad y de la democracia. Poreso, es importante que todos le apostemos a este proceso que fue firmado en el acuerdo de paz del 24 de noviembre del 2016, fecha en que la guerrilla de las FARC-EP firmó con el Gobierno nacional el acuerdo que puso fin al conflicto armado; fecha además en la cual se empieza a generar tal vez el más grande reto y la labor titánica que ha afrontado el Estado colombiano para implementar las medidas que puedan posibilitar y afianzar este proceso.

Es difícil en un escenario con tan poco tiempo que las personas aquí invitadas nos cuenten los grandes retos y todo lo que piensan trabajar, y cómo se han pensado en el desarrollo de esta implementación de justicia transicional. Pero vamos a aprovechar la presencia de padre De Roux, vamos a aprovechar la presencia del doctor Giovanni Álvarez, para que en una charla nos cuenten cómo ha sido esa puesta en marcha de la justicia transicional. Quisiera pedirles que nos cuenten un poco cómo ha sido esa implementación y puesta en marcha de las entidades a las que ustedes representan. Si quieren, podemos empezar con el padre.

Francisco De Roux Pengofo, S. J.: Muy buenos días a todas y a todos.

Para mí es muy grato estar aquí en mi universidad, y volver a constatar la forma fuerte y decidida como la Universidad Javeriana se ha entregado a la búsqueda de la paz y a este esfuerzo de la justicia transicional. Después de las magníficas presentaciones de Patricia Linares y de Juan Felipe García, es poco lo que yo puedo añadir a la hondura de las cosas que se están conversando, pero como me piden una breve introducción de lo que estamos haciendo en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, quiero ante todo decirles que nosotros necesitamos la ayuda de todos en este esfuerzo por el esclarecimiento de una verdad multifacética, pluridimensional, interdisciplinaria y a partir de los territorios. En ese esfuerzo, a todo aquel que se nos acerca con el propósito de colaborar, le pedimos que nos acompañe a un proceso inmensamente complejo en el que buscamos una explicación de lo que nos pasó en el conflicto armado interno, para reconocer y dignificar a las víctimas y aceptar responsabilidades, para avanzar en la convivencia y la reconciliación regional, a fin de buscar juntos caminos de no repetición. Esto resume la tarea de la Comisión, que por otra parte es una de las instituciones del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y

No Repetición (SIVJRNR), que pone en el centro a las víctimas y que está conformado además por la JEP, la Unidad para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y la Unidad de Víctimas.

Para avanzar hacia el esclarecimiento, nosotros partimos de las víctimas de todos los lados, por supuesto de los bancos de datos que hay en el país sobre las violaciones a los derechos humanos y la violencia, pero queremos además llegar directamente a las víctimas. Porque sentimos que es necesario participar en el dolor y en los impactos dejados por la barbarie para poder comprender. Pero tenemos claro que este elemento subjetivo y personal del dato y la memoria y el drama personal, del cual hay que partir y al cual hay que honrar, si bien es una realidad imprescindible, es en su gravedad la puerta de entrada a las preguntas explicativas de fondo que nos obligan a establecer qué fue realmente lo que pasó, quiénes lo hicieron, a quién convenía y, más allá de esto, a qué patrones de comportamiento corresponde, cuáles son las lógicas culturales, políticas, económicas, antropológicas, psicológicas, subyacentes a esos patrones y qué historia tienen, hasta formular las hipótesis explicativas más robustas, que respondan mejor a todas las preguntas pertinentes.

Y mientras hacemos este esfuerzo por el esclarecimiento, tenemos que reconocer a las víctimas en su dignidad humana y su lugar en la sociedad como ciudadanos, y promover actos de encuentro con los que, habiendo sido responsables, comprenden que aceptar responsabilidades, lejos de disminuirlos, les hace crecer como miembros de una sociedad que se construye entre seres falibles, y acrecienta su reputación por su contribución a la reconciliación. Teniendo claro que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad no es una entidad judicial, no señala culpables y busca la convivencia en los territorios, como lo hemos estado haciendo en diversos actos.

Entonces, si ustedes nos quieren acompañar en toda esta película, vengan a un camino de reconocimiento de la verdad para la dignificación de las víctimas y el esclarecimiento de responsabilidades éticas para la reconciliación entre todos.

Isabel Durán Murillo: Gracias, padre. Sabemos también que el proceso de implementación no es fácil. Creo que la Comisión se ha enfrentado y llega a un mundo de la institucionalidad que es difícil: creación de decretos, reglamentaciones, en fin, sabemos que es un camino complejo. Pero creo que estamos en la marcha, y puedo decir que somos optimistas ante propuestas que le van a permitir ser parte de ese Estado y poder funcionar y seguir avanzando.

Quisiéramos oír al doctor Giovanni Álvarez.

Giovanni Álvarez Santoyo: Muchas gracias, doctora Isabel. Un saludo a todas y a todos, muchas gracias por estar acá y, por supuesto, muchas gracias a la Universidad Javeriana y al Ministerio de Justicia por haber organizado este evento tan importante. No solo doy las gracias por haber organizado este evento, sino porque uno de los grandes retos que tiene la Jurisdicción Especial para la Paz, y concretamente la Unidad de Investigación y Acusación, es la pedagogía del proceso. Como ya lo han dicho mis antecesores, el tema de justicia transicional nunca ha tenido la difusión que requiere, que necesita y que merece, y ese es uno de los principales retos que tenemos nosotros: que se conozca la jurisdicción especial para la paz, y en general el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que es el marco dentro del cual nosotros nos vamos a mover.

En lo que tiene que ver con la implementación, tengo que decirles que por supuesto que ha sido un tema para nosotros difícil. Crear una nueva institución en el Estado ha sido un proceso de aprendizaje. Por fortuna, hemos contado con el apoyo del Ministerio de Justicia, especialmente, y del Gobierno nacional, en general, para la implementación no solo de la Unidad de Investigación y Acusación, a la cual me voy a referir, sino a toda la JEP, y en general al SIVJNR. Pero tengo que decirles que en lo que tengo que ver en la Unidad de Investigación y Acusación, para su implementación hemos tenido que hacer análisis y estudios de todo lo que ha ocurrido en el país a lo largo del conflicto armado. Indudablemente, la JEP no puede estar únicamente en Bogotá; se requiere regionalizarla, ya que el conflicto, por supuesto, no se desarrolló en Bogotá, sino en las zonas más apartadas de Colombia, y allá es a donde la JEP tiene que llegar.

Por eso una de las primeras cosas que empezamos a hacer, y que aún estamos haciendo, es estudiar el conflicto en Colombia, viendo las estadísticas de hechos delictivos y de víctimas, para decidir en qué zona del país nos vamos a ubicar con la Unidad de Investigación y Acusación, para poder dar así la atención que requieren las víctimas en el desarrollo de este proceso de la justicia especial para la paz. Por otra parte, también se está conformando un equipo interdisciplinario que pueda cumplir con las expectativas que tiene no solo el pueblo colombiano, sino también la comunidad internacional; como bien lo han dicho, Colombia es un laboratorio de procesos transicionales. Este por supuesto no es el primero. Tal vez desde la época del 80, nosotros, los colombianos, venimos realizando esfuerzos para lograr la paz, y se han hecho diversos acuerdos con grupos armados al margen de la ley, y este proceso debe ser un ejemplo de todo ese aprendizaje que he-

mos tenido a lo largo de 30 años, y eso ha sido un reto inmenso para nosotros, pero por supuesto esperamos cumplir con las expectativas que tienen todos ustedes

Isabel Durán Murillo: Gracias, doctor Giovanni. Hablan ustedes dos del tema de la pedagogía del proceso, de irse a los territorios, y creo que ese es uno de los principales retos que debemos afrontar no solamente desde las instituciones que ustedes manejan, sino también desde el Estado. Este también es un proceso para los que vienen; nosotros tenemos que ir avanzando para dejar consolidados esos espacios; pero es hacia el futuro, y por eso tenemos que ir hasta donde tengamos que llegar.

Yo quisiera invitar al profesor Mauricio Romero a que nos cuente, desde su perspectiva, con su amplia trayectoria y el conocimiento que tiene de los conflictos en otros escenarios y de los procesos de paz internacionales, cómo ve los retos más importantes en el tema de la justicia transicional a partir de lo que nos acaban de contar nuestros invitados.

Mauricio José Romero Vidal: Esta es una ocasión excepcional para empezar ese diálogo de las distintas instancias de la JEP con la sociedad. Esta es una oportunidad que no será la primera vez, y creo que se están poniendo los cimientos para eso. Antes de abordar la pregunta que me hiciste, yo quisiera felicitar al profesor Juan Felipe porque hizo una presentación excelente esta mañana sobre lo que ha sido hasta ahora la Ley de Justicia y Paz, su aplicación, las enseñanzas que dejó ese primer ejercicio de justicia transicional para el nuevo proceso con las FARC y los retos que se presentan hacia adelante.

Quisiera referirme un poco al tema de la pedagogía. Muchas veces se entiende que la pedagogía es una técnica de divulgación y vinculación con las víctimas o los distintos actores sociales en las regiones. En los temas de construcción de paz hay una temática muy interesante que se llama la *apropiación local de los procesos sociales*, y en este caso sería la apropiación local del proceso de justicia transicional. Esto que no tiene nada que ver con pedagogía, aparentemente; pero van juntos, se pueden aprovechar y aplicar sus técnicas. Es una manera de acercarse a esos sujetos sociales que han sido victimizados.

Pero esa apropiación local de los procesos por parte de los interesados ha sido muy precaria, ha sido muy burocrática, dirigida muy desde el centro por los funcionarios de las organizaciones vinculadas al tema en Bogotá. La apropiación local ha sido muy débil. Yo recuerdo hace un par de años una conversación con el profesor James Robinson, que lo había invitado la Consejería de Paz a Chocó a hacer un ejercicio

de planeación regional con funcionarios del Departamento Nacional de Planeación, en que me decía que ellos conocen mucho más la realidad de New York, París o Madrid que la realidad del Chocó. Se observa una diferencia impresionante. Por eso la apropiación local de los procesos de justicia transicional, o de cualquier proceso por parte de los actores locales, es tan importante.

Entonces, la pregunta es: ¿Qué se va a hacer para vincular los distintos actores sociales y las distintas organizaciones de víctimas, para que tomen un papel activo y protagónico en el avance de la aplicación de este sistema de justicia transicional? Yo creo que Pacho nos dio ya unas puntadas, pero diría que quisiéramos muchas más especificidades sobre eso y sobre cómo es que está pensando la JEP y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad avanzar en eso que se ha reclamado tanto hoy: que los procesos con las víctimas han sido muy centralizados, muy burocráticos.

Isabel Durán Murillo: Gracias, profesor. Sí, efectivamente. Creo que una de las problemáticas cada vez que iniciamos procesos en el país es que todo se radica en Bogotá, y cuando se hace participativo al resto del país es en algunas de las capitales; sin embargo, el conflicto se vivió de manera más aguda en los territorios más alejados, en donde, hay que decirlo definitivamente, no había institucionalidad, o no hay.

Entonces, padre, volvemos a usted para que nos cuente cómo se ha pensado garantizar esa participación pluralista y amplia de todos los sectores que vivieron el conflicto, que vivieron la guerra, de las víctimas, pero también de los victimarios, de los que participaron de manera directa o indirecta. ¿Ustedes cómo han pensado avanzar en ese proceso de participación amplia y pluralista, como lo refiere el acuerdo final de paz y el mismo mandato que tienen ustedes a través del decreto de creación?

Francisco De Roux Pengifo, S. J.: Algunos referentes, porque la pregunta es muy amplia: primero, nosotros vamos a estar en 23 regiones distintas del país, de las cuales vamos a abrir 10 o 12 principales, que estarán en operación durante los tres años de la Comisión. En las otras regiones tendremos grupos móviles. Regiones tan distintas como el Amazonas, Arauca, el Catatumbo, la costa atlántica y Urabá, entre otros. En segundo lugar, la Comisión tiene un fuerte enfoque étnico: son comisionadas Ángela Salazar —mujer afro, chocona— y Patricia Tobón —indígena embera y representante de los distintos pueblos indígenas en la Comisión—. Hemos tenido varias reuniones con distintos grupos de indígenas y de negros, mas la

comunicación institucional la llevamos con la Alta Instancia Étnica, que reúne a los representantes de todos.

Nos hemos estado articulando con todas las formas posibles de comunicación de base, como emisoras comunitarias y periódicos locales, maneras expresas de llegarle a la gente; y queremos que las comunicaciones que hagamos hacia los sectores indígenas con quienes hemos estado reunidos vayan directamente en las lenguas indígenas, para que sean apropiadas inmediatamente por las distintas comunidades. Hemos querido llegar a los niños, y quiero agradecer la presencia de Unicef aquí, porque precisamente ayer estábamos reunidos con los niños y las niñas, quienes nos han enseñado mucho de la forma como ellos inmediatamente perciben el conflicto. Unicef, con otras organizaciones, ha hecho una tarea muy linda en todas las regiones del país, recogiendo con los niños la situación que vivimos, y que han vivido, uno de los dramas más hondos de Colombia, en donde 18 000 niños fueron a la guerra.

Estamos, por otra parte, por lanzarnos en la televisión nacional y en las emisoras para, justamente, tratar por todos los lados de acercarnos a la sociedad; pero, como lo decía Mauricio, para nosotros la pedagogía es otra cosa, y tiene en la Comisión un lugar estratégico, articulado con la dimensión cultural.

Queremos construir entre todos. Hemos estado conversando de fondo con las Fuerzas Armadas, en donde nos han recibido desde el general Mejía hasta todos los comandantes, así como también hemos estado reunidos con el Consejo Gremial Nacional y con empresarios del Valle del Cauca y de Antioquia. A todos ellos hemos estado invitando a participar. Buscamos también poder llegar a los empresarios extranjeros que hacen inversiones en Colombia.

Quiero dejar claro que la Comisión no es una comisión contra nadie: no estamos en contra de ningún partido político, ni del Ejército, ni de las FARC, ni de los empresarios. Estamos por la verdad. Si tenemos que estar en contra de algo, estamos en contra de las mentiras, estamos en contra del miedo. Estamos convencidos de que hay una manera de acercarnos a la verdad, por dura que sea, que no debe levantar odios y venganzas, sino una llamada a la comprensión de nosotros mismos. Les pedimos a los que tengan capacidad de trabajar esta verdad de lo que nos pasó en el conflicto que emprendan con autonomía la tarea. Se lo hemos pedido a grandes actores sociales. Ojalá las universidades también lo hicieran.

Por supuesto, hay muchas formas de participación. Algunos nos apoyarán enviando información o documentos cortos, otros segura-

mente nos dirán que nos acompañarán ayudando en asuntos pedagógicos o de comunicación. Sobre todo, nos gustaría una conversación a fondo de relatos explicativos, críticos y autocríticos, que expliquen desde distintos puntos de vista la lógica con la que las instituciones académicas, sociales, militares y económicas vivieron este medio siglo de conflicto violento.

Uno tiene que entender cómo vivieron los distintos grupos esta realidad. Cómo le tocó vivir a la Policía, que tuvo 50 000 víctimas. ¿Por qué es tan serio el cuidado con que el Ejército hoy ha definido a sus víctimas de delitos contra el derecho internacional humanitario: soldados muertos por armas no convencionales, soldados que fueron detenidos, sometidos a vejámenes en la selva y luego desaparecidos? La realidad de las familias de empresarios que sufrieron el secuestro, los hogares víctimas de falsos positivos, entre muchas otras cosas. Y poder decirnos esto desde los sentimientos y la racionalidad propios de quienes les tocó vivirlo, y tenemos que estar abiertos al diálogo una vez que nos expresemos sobre lo que nos ha pasado.

Créame que hay mucho miedo de esto, y hay gente que piensa que es mejor que no hablemos de eso; que dejemos eso así. Pero los griegos enseñaron que un pueblo tiene que contar las hazañas de sus héroes para honrar su grandeza, y los judíos enseñaron que un pueblo tiene que contar el dolor de sus víctimas para rescatar la propia dignidad, por eso la centralidad de las víctimas en esto.

Pero hay que decirlo con un propósito de futuro, lo que nos importa es lo que vamos a construir juntos: el Ejército que queremos, los empresarios que queremos, las universidades que queremos. Esa es la transición.

Isabel Durán Murillo: Padre, muchas gracias. Usted toca varios puntos que son muy importantes. Empezar a mirarnos de una manera distinta, que logremos sentarnos con el Ejército, empresarios, policías, víctimas, no viéndonos como enemigos sino como colombianos, que tenemos que empezar a construir un país distinto; este es un paso importante, que tenemos continuar.

Quisiera escuchar a la doctora Marcela, que tiene amplia experiencia en el tema de participación de víctimas, de trabajo con ellas en las comunidades directamente, acerca de cuáles cree que son los retos de la justicia transicional, y, de cara a lo que el padre nos acaba de señalar, específicamente sobre la participación de las víctimas. De hecho, en los acuerdos se declara que son el eje central de estos, entonces quisiéramos escuchar qué apreciaciones tiene usted en particular.

Marcela Rodríguez Díaz: Gracias. Buenos días a todos y todas. Quiero iniciar reconociendo que la presentación del profesor Juan Felipe García esboza la necesidad de una traducción de esta lógica jurídica, que es lo que ha acompañado en mayor medida esta reflexión, a un lenguaje social que es principalmente simbólico, relacional y emocional. En este sentido, quiero traer las palabras de las personas con quienes trabajamos en la Facultad de Psicología, en donde hay un trabajo directo con comunidades y personas que han sido afectadas de manera profunda por la violencia política en diferentes territorios, como Buenaventura, Magdalena medio y Chocó, y en este marco, traigo un poco su esperanza: las personas y las comunidades sueñan, y me permito traer unas palabras de doña María, del Magdalena medio, que “le manda saludos a don Pachito”, “tenemos fe en que él cree las condiciones para nuestra participación”. Ellos lo que dicen es que sueñan con que en este país sus voces sean escuchadas y se creen escenarios donde todas y todos sepan qué fue lo que pasó realmente, y por qué pasó; además, cómo hacer para que esto no se siga dando y, por lo tanto, que no se siga repitiendo. Esto señala que hay una enorme esperanza de quienes han sido víctimas frente al trabajo de la Comisión de la Verdad, que es para ellos, para ellas, la oportunidad de que ese sueño se cumpla.

Frente a estos escenarios, y a diferencia de sectores en donde hay un escepticismo enorme sobre el trabajo de la Comisión de la Verdad, las víctimas tienen una enorme esperanza; y en ese sentido hay preguntas que quiero traer al espacio de la conversación, sus preocupaciones, que al mismo tiempo son las nuestras. Es necesario reconocer que se cuenta en nuestro país con ejercicios de verdad producto de rigurosos trabajos, por ejemplo, el del Centro de Memoria Histórica, también que existen sentencias internacionales, que nos han permitido conocer algunas verdades, y que si conociéramos esas verdades tendríamos una sociedad distinta, pero desafortunadamente no las conocemos; es decir, estas verdades no han logrado, por un lado, transformar la indiferencia y, por el otro lado, crear las condiciones que permitan que en este ejercicio haya confianza. En ese orden de ideas, quería preguntar a mis compañeros de conversación qué hacer para que el trabajo que se desarrolle en la Comisión de la Verdad se convierta en patrimonio social, de tal forma que permita una reflexión conjunta de la sociedad sobre lo que nos ha pasado.

Lo otro, cuando te escucho decir que el testimonio de las víctimas no es la verdad, pues efectivamente no es la verdad, pero es una

verdad subjetiva de quien vivió unos hechos, la verdad de alguien cuya experiencia está marcada por el dolor que causaron esos hechos. Entonces, ahí está un desafío enorme, y, en ese sentido, pienso que es necesario dar cuenta de lo sucedido por parte de las víctimas, narrar los acontecimientos desde una mirada particular e íntima, hacer un llamado a distinguir esta experiencia subjetiva de la violencia y también de los modos y mecanismos de afrontamiento que le dan un significado y valor particular a esa experiencia. También en esta dirección, la reconstrucción de la memoria pasa por entender cómo esto que sucedió afectó la vida de las personas, de las familias, de las comunidades. Veo igualmente importante que haya apertura a una integración del relato de las víctimas en este relato oficial, porque esto se convertiría en un acto de justicia, que es uno de los fines de la Comisión. Creo que esta idea de conversación nos abre la posibilidad de pensar juntos, pero en esto hay un desafío importante.

Francisco De Roux Pengifo, S. J.: Es muy importante y un muy buen punto, Marcela, y gracias por haberlo enfatizado. Si no se inicia por el dolor de las víctimas, si no se capta todo el elemento emocional, todo el elemento contextual que tenía el dolor de las víctimas y todo el elemento de los efectos que en el entorno produjo la barbarie, no es posible plantearse con vigor el problema de la verdad o, como tú dices, de esa primera verdad subjetiva que es puerta de entrada. No te sirve el dato de una cifra; tienes que encontrar a la persona en la realidad dura de su drama, y eso es un elemento o condición para la posibilidad de plantearse a fondo la pregunta por la verdad de lo que paso aquí, es decir, las preguntas que reclaman explicación.

Isabel Durán Murillo: Aquí seguimos con la importancia de la centralidad y la participación de las víctimas. Entonces quisiera ir ahora a los términos de judicialización y a la participación en estos escenarios judiciales. Lo que el padre nos muestra es justamente ese escenario extrajudicial, muy valioso, en donde seguramente vamos a tener una verdad más cercana a lo que ocurrió, pero también está otra parte, que es la judicialización, la investigación de los hechos de cara a lo que sucedió durante más de cinco décadas de conflicto, pues hay un reto enorme. La presidenta de la JEP nos presentaba cómo la puerta de entrada a esta jurisdicción es una sala de reconocimiento, una sala de amnistía o de indulto. Pero entonces, cuando no hay reconocimiento, la pregunta es qué hacer. La pregunta es para la persona más indicada, el director de la Unidad de Investigación y Acusación, el doctor Giovanni. Por favor, cuéntenos la importancia de que al interior de la JEP exista una Unidad de Investigación y Acusación.

Giovanni Álvarez Santoyo: Antes de responder su pregunta, yo quisiera referirme a algo que va muy de la mano con lo que han venido hablando, y es que este es un proceso que no es ordinario, es un proceso de otra naturaleza: es de justicia para las víctimas; es un proceso de reconciliación, porque de no lograr la reconciliación, no vamos a lograr llegar al fin último que se espera de este proceso, que es la paz estable y duradera. Entonces, creo que una de las principales cosas que nosotros tenemos que hacer es lograr que las víctimas se reconozcan entre ellas como tales. A lo largo de lo que ha ocurrido durante estos cincuenta años de conflicto, el país se ha polarizado en todos los estamentos y en todos los sectores, entonces una de las obligaciones que tenemos en la Unidad de Investigación y Acusación es elaborar un protocolo de comunicación con las víctimas. Hacer esto nos ha permitido identificar las diferentes posiciones que tienen las víctimas en el conflicto, porque en Colombia hay víctimas de todos los actores: como lo decía el padre, hay víctimas de la comunidad civil, pero también hay víctimas de la Fuerza Pública. Una de las tareas importantes es lograr que las víctimas de un sector puedan reconocer a las otras víctimas como tales, porque a partir de ahí nos vamos a reconciliar. Eso nos va a permitir entender de alguna manera cómo fue la dinámica del conflicto y, por supuesto, desde el punto de vista judicial, nos va a facilitar a nosotros la recopilación de los elementos que requerimos y la verdad, que necesitamos para poder llevar los casos ante secciones del tribunal, los cuales nos corresponderá llevarlos en el evento de que haya que producir acusación o en la sala de definición de situaciones jurídicas, cuando tengamos que pedir alguna preclusión.

Por otra parte, ahora voy a referirme a su pregunta de por qué es importante la Unidad de Investigación y Acusación en la JEP. Lo fundamental de esta es que es una garantía del debido proceso, es una garantía para las personas que sean objeto para la JEP como investigados; pero también, por supuesto, lo es para las víctimas, porque la principal obligación que tenemos es garantizar los derechos de las víctimas en todos aquellos casos de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario donde no haya reconocimiento de verdad y responsabilidad.

En el sistema judicial del mundo moderno hay dos partes, un ente acusador y un ente juzgador, y eso es lo que se logró con la JEP: crear un sistema judicial tradicional que dé garantías a las partes. Por eso hay que dividir las tareas, qué es lo que les corresponde a los jueces y qué es lo que le corresponde a la Unidad de Investigación y Acusación

en aquellos casos donde habrá controversia. Pero adicional a eso, la Unidad de Investigación y Acusación tiene que apoyar a las víctimas; indudablemente después de cincuenta años de conflicto hay situaciones que enfrentan las víctimas que, de acuerdo con lo que nosotros hemos establecido, no les da la suficiente confianza o seguridad para ir directamente a presentar las situaciones. Esa es una obligación de la Unidad de Investigación y Acusación: garantizar que las víctimas puedan obtener justicia, y nosotros supliremos y acompañaremos a las víctimas en esos eventos.

Isabel Durán Murillo: Aquí surge otra pregunta, y tiene que ver con lo que se debatió en el Congreso de la República en relación con la ley estatutaria de la JEP. Esta pregunta nos surge porque usted la acaba de señalar: esta es una justicia para las víctimas y, más que para encontrar unos responsables, es para encontrar una respuesta a todas las personas que sufrieron un daño durante los hechos del conflicto. Sin embargo, hay un tema que es un poco complejo, pero se lo preguntaré, y se refiere justamente a la decisión que tuvo el Congreso de que todos aquellos delitos de violencia sexual que fueron cometidos contra niños, niñas y adolescentes serán sancionados o serán investigados por la JEP si fueron en el marco del conflicto armado, pero las sanciones serán aquellas contempladas en la justicia ordinaria. Aquí la preocupación es que suceda lo mismo que pasa en la justicia ordinaria, y es que el victimario no reconozca o no vaya a contar la verdad, o decida no participar en los términos de la JEP de acogerse con la verdad y reparar a las víctimas, ante la imposibilidad de obtener un beneficio contemplado en la JEP. Así, pensamos que sería un reto enorme para la Unidad de Investigación y Acusación lograr el reconocimiento de estos casos. ¿Ustedes sí han pensado cómo van a avanzar en este tema?

Giovanni Álvarez Santoyo: Por supuesto que sí. Primero, quiero señalar que, por supuesto, nosotros nos ceñiremos al marco legal que se nos establezca, aplicaremos la Constitución y la ley en lo que le corresponda a la Unidad de Investigación y Acusación. Incluso antes de que se produjera este cambio en el Congreso en lo que tiene que ver con el caso de delitos sexuales, para efectos de abordar las investigaciones de delitos sexuales se dispuso la creación de un equipo especial para investigar la violencia sexual, y en esas tareas estamos de conformar un equipo especializado de fiscales e investigadores, como también un equipo de criminalística.

Para eso la invitación que hizo la Unidad de Investigación y Acusación a las personas que quieran trabajar en ella en el abordaje y

cumplimiento de la tarea que se nos ha encomendado. Se hace el llamado para que psiquiatras, psicólogos, antropólogos y profesionales de todas las categorías que tengan preparación y especializaciones en temas relacionados con violencia sexual hagan parte de ese equipo especializado que vamos a tener. Indudablemente, la experiencia que hemos tenido nosotros en Colombia nos indica que ese es uno de los hechos que menos se acepta.

Yo tengo que decirles que la experiencia que he tenido a lo largo de mi carrera profesional es que es más fácil que alguien que hizo algo al margen de la ley acepte su participación en una masacre a que acepte la ejecución de un acto de violencia sexual. Ojalá no; es el ideal del proceso que todos aquellos que cometieron actos de violencia sexual los acepten, como aceptan otros hechos, pero en el evento de que no lo hagan, estamos listos para investigar esos hechos y llevarlos al tribunal de la JEP.

Isabel Durán Murillo: Aquí hay varios temas en el caso de la verdad, y podríamos volver otra vez al padre para resolver la siguiente cuestión: el mandato que se le otorgó a la Comisión del Esclarecimiento de la Verdad es amplio, no está referido solamente al esclarecimiento de los hechos, sino que también está dirigido a construir medidas de no repetición de las conductas y de convivencia en las regiones, ¿cómo se ha pensado en los otros componentes que en otros escenarios no eran tan explícitos, sino que estaban más dirigidos a un tema del esclarecimiento de la verdad? Aquí tienen dos componentes muy complejos.

Francisco De Foux Fengifo, S. J.: Nosotros hemos constituido un equipo que se ocupa de la parte emocional de las víctimas, de la dimensión psicosocial, para rodear inmediatamente a las personas que se acercan a la Comisión. Esto nos parece absolutamente importante de entrada, fundamental. Ahora bien, a partir de allí el mandato sobre nosotros es muy específico: se nos pide establecer con rigor los patrones que son culturales y territoriales en este país de diversidad de regiones, que son también patrones políticos y económicos. Patrones de formas de relacionarnos que están en la base de estos grandes y masivos comportamientos que han golpeado tanto a las víctimas, como personas y como comunidades. Podría poner muchos ejemplos, como el caso de los 18 000 niños en la guerra, los 22 000 secuestros o los 7 millones de desplazados. ¿Qué rutinas destructoras de la convivencia hay debajo de todo esto para que se produzcan fenómenos de estas magnitudes? Se nos pide que nos fijemos con cuidado en las víctimas más frágiles: las mujeres y los niños que son violados o destruidos —a lo que se refería Giovanni—, que miremos

a la población indígena y a la población afro. Y, más estructuralmente, se nos pide esclarecer la verdad del narcotráfico en relación con el conflicto armado; el paramilitarismo; el efecto de la guerra en la política, y de esta en el conflicto, y el impacto sobre los territorios. Y, finalmente, se nos pide esclarecer por qué y con tanta determinación, desde la misma realidad de las comunidades victimizadas, surgieron movimientos de paz, esfuerzos de reconciliación y clamores de no repetición; en una dinámica en la que la Iglesia, en los últimos 30 años, ha sido manifiestamente protagonista y audaz.

Isabel Durán Murillo: Padre, cuando uno lo escucha, piensa que a lo mejor fue que nos acostumbramos también a los relatos que desde los medios de comunicación nos logran llegar y a los relatos de las víctimas o de quienes vivieron estos hechos tan terribles, que no han tenido la oportunidad de expresarlo o manifestarlo. Entonces, yo quisiera preguntarle al profesor Romero si de pronto nos puede ilustrar sobre lo que nos está pasando, porque creo que es de los pocos países, no sé si el único, en donde frente a un proceso de paz la sociedad civil está dividida. Uno no podría entender cómo, frente un escenario tan valioso que históricamente se nos impone, encontramos un importante sector que se opone a la puesta en marcha de la construcción de este proceso. No sé en qué otros escenarios como los que usted conoce suceda esto. ¿Nos podría contar el análisis que usted tiene frente a este fenómeno?

Mauricio José Romero Vidal: Antes de ir a eso, quisiera resaltar algo que me parece muy importante. Quiero tomar algunas de las palabras del padre De Roux, porque él nos está dando ejemplo de cómo se construye una narrativa integradora, no excluyente. Creo que el padre, por su característica de ser sacerdote, tiene esa capacidad de hablarle a todos los públicos, no solo a grupos específicos, porque cuando nos dice que el reto que tienen es armar un relato explicativo, una narrativa explicativa con presencia de las víctimas, pero además desde la racionalidad de lo que les tocó vivir a estas personas que de diferente manera sufrieron el conflicto, eso me parece muy interesante, y ya están dando pasos adelante para superar esa narrativa confrontacional.

De acuerdo a lo que dice el padre De Roux, habría tres grupos, ¿cómo lograr una narrativa desde la racionalidad de lo que le tocó vivir a cada grupo? Uno de estos, los funcionarios que participaron, y que se justifican porque estaban cumpliendo con su deber, son un primer grupo específico. ¿Cómo lograr esa narrativa desde la racionalidad de lo que les tocó vivir a los que sentían una injusticia por el

abuso de poderosos y de instituciones estatales?, que son el segundo grupo. ¿Cómo lograr que nos den una versión de eso que sintieron, ese dolor por ese sentimiento de injusticia frente a los abusos en general? Entonces, tenemos ya unos que construyeron una narrativa reivindicativa y otros que construyeron una narrativa de cumplimiento del deber, así estuvieran cometiendo una serie de atrocidades. Y finalmente, ¿cómo lograr una narrativa desde la racionalidad de lo que les tocó vivir a esos grupos sociales que sintieron miedo y amenaza a su vida y a su patrimonio? Son tres lugares distintos de memoria, pero yo creo que el padre ya ha avanzado bastante en tratar de hilvanar una narrativa explicativa desde esos tres espacios como punto de partida, y a partir de esas narrativas, y de ese reconocimiento mutuo del que hablaba el doctor Giovanni. Así se van creando los espacios de reconciliación. Falta una cosa fundamental, que es la construcción de la confianza entre esas víctimas —las cuales queremos que sean ciudadanos— y las instituciones estatales; eso me parece que es fundamental.

Conozco el caso de Finlandia, que tuvo una guerra civil en el marco de la revolución bolchevique entre 1918 y 1922, donde aproximadamente murió el 15 % de la población y donde Stalin mandó matar aproximadamente a 40 000 finlandeses comunistas que habían ido a construir el socialismo. Dentro de esas purgas, fueron asesinados 120 000 europeos, norteamericanos y canadienses que fueron a participar en la construcción del socialismo allí, y este señor los mató porque pensaba que estos podrían devolverse a sus países y construir una oposición a su idea de cómo construir el socialismo. Hubo trauma nacional en Finlandia después de la guerra civil, ganaron los blancos, derrotaron a los comunistas, y, sumado a eso, está la masacre de los comunistas finlandeses por Stalin, que habían migrado voluntariamente a construir el socialismo en la nueva Unión Soviética. Hubo un silencio total por cincuenta años sobre esa violencia interna y en el país vecino. No se habló sino hasta después de los años 70, cuando públicamente se empezó a hablar del tema. ¿Qué produjo ese “olvido”? Alcoholismo, suicidios, violencia intrafamiliar y, seguramente, mucho sufrimiento. O sea que esto que estamos haciendo en Colombia ahora va a tener unos impactos positivos impresionantes, porque vamos a poner sobre la mesa esa cantidad de atrocidades que se cometieron para no volverlas a repetir.

Isabel Durán Murillo: Esta mañana el ministro señalaba los tres componentes importantes que han sido considerados dentro de este proceso: son las medidas judiciales y extrajudiciales, pero también contamos con un tribunal interno, que no sé si tenemos otro ejemplo

en un escenario posconflicto en que se hayan implementado tribunales internos para investigar. Conocemos los tribunales internacionales de Ruanda y Yugoslavia, pero Colombia se ha dado a la tarea de implementar un mecanismo interno de judicialización, y quizás sea esto un reconocimiento de todo lo que sucedió, de esas graves violaciones de derechos humanos. Contrario a lo que podemos escuchar, no habrá un perdón generalizado, no habrá impunidad absoluta, sino que estamos pensando encontrar a través de la Comisión para el Esclarecimiento la Verdad esa verdad de lo que sucedió para no volver a repetirla, para generar medidas de reconciliación, así como también un tribunal que investigue esos hechos, y obviamente unas medidas, si se quieren beneficiosas, para quienes se acojan a esa jurisdicción, que permitirán de alguna manera zanjear esas rupturas y heridas que tenemos como país. Se tiene también una Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, que creo que es la primera vez que se tiene en un escenario de estos, que es importante porque permite poder entregar a las personas que, bajo la condición del conflicto, fueron inhumadas y no identificadas. Creo que también es un aporte valioso en ese escenario en el que las víctimas exigen una respuesta.

Entonces, doctora Marcela, yo creo que usted tiene esa cercanía con las personas con quienes de verdad sufrieron los horrores y los vigos de la guerra, las cuales tenemos la sensación de que son quienes más quieren que esto avance, y a veces desde el *confort* o desde la placidez que podemos tener en una ciudad, nos oponemos y criticamos y somos renuentes a que esto pueda ser posible, pero cuando uno escucha a las víctimas y a quienes han vivido estos horrores, ve que son quienes claman y quienes ven con mejor claridad lo que estamos viviendo.

Marcela Rodríguez Díaz: Sobre lo que han mencionado, y frente a la pregunta que acabas de hacer, me parece importante mencionar los siguientes desafíos: ¿cómo un SIVJRNR como este deja de ser una tecnología de transición y se vuelve un espacio social?, porque creo que uno de los mayores retos está ahí. Creo que romper los silencios, reconocer el lugar de las víctimas es algo central en este momento y en este espacio social, donde es importante reconocer y validar su experiencia, que es de dolor; su experiencia, que es de resistencia, y su experiencia, que les ha permitido pasar, en alguno de los casos, de víctimas a actores sociales o de víctimas a sobrevivientes. Es decir, ahí hay un potencial en sí mismo, que nos enseña y que nos señala posibilidades, pero creo que el desafío es precisamente que todo este

engranaje de tecnologías de transiciones se convierta realmente en un espacio social, en un espacio de posibilidad de reconocimiento de lo que nos ha pasado.

Pienso que hemos superado una discusión de quiénes son las víctimas o quiénes son más víctimas o cuáles son las víctimas en este universo de víctimas. Por eso creo que el desafío está en escucharnos y crear las condiciones para entender lo que nos ha pasado, y que ha puesto a muchas personas en ese lugar de víctimas. La cuestión es que es fundamental que haya un compromiso —y creo que lo entiendo en lo que dices ético y moral— y una apuesta de dar palabra, de hacer justicia, y de reconocer la dignidad de las voces de quienes han sido víctimas y han sido silenciadas, de quienes no han tenido la oportunidad de dar su versión y no han sido escuchadas en su dolor ni en las explicaciones que se dan de por qué les sucedió esto a ellos y ellas. Es decir, creo que hay la oportunidad de construir sentido social de por qué nos pasó lo que nos pasó, de por qué es necesario hacer lo que estamos haciendo, y en este orden, de construir una oportunidad también social de arropar un poco estos mecanismos transicionales, que parecen fríos, técnicos, y que tienen que responder a una serie de exigencias de todo tipo, internacionales, técnicas, de resultados, en donde se pierde algo que creo que es fundamental, y es la experiencia de quienes han estado en determinados lugares, que los han puesto en el lugar de los victimarios o en el lugar de las víctimas.

Isabel Durán Murillo: Aquí ya me llegó un grueso de preguntas del público. Pero antes de comenzar a responderlas, y creo que con esto podríamos cerrar esta primera parte, el padre y el doctor Giovanni nos han expresado cómo han venido adelantando y trabajando los retos que hay. Ahora, quisiera saber cómo se están moviendo y cómo van a generar confianza, pero a su vez, sería importante saber qué están esperando también de la sociedad. ¿Qué trabajos están realizando para que avance de mejor manera y tenga unos frutos mucho más valiosos que los que puede tener desde una perspectiva meramente institucional, el trabajo que ustedes van a realizar?

Giovanni Álvarez Santoyo: Lo que aspiramos nosotros en la JEP es dejar sembrada la semilla para que las futuras generaciones puedan hacer el cambio; esperamos que tengan el país que se merecen. Como lo decía el doctor Juan Felipe, estos procesos se hacen para reconstruir los países, pero esa reconstrucción de Colombia no la podemos hacer nosotros, la tienen que hacer las generaciones futuras. Este es el inicio, tal vez duraremos dos o tres década en lograr tener el país que todos queremos y esperamos.

Entonces, precisamente, lo que nosotros queremos es poder vincular a toda la sociedad al proceso de paz, por eso desde la Unidad de Investigación y Acusación estamos, como lo dije antes, en el proceso de regionalizar la jurisdicción, y con ese proceso buscamos vincular a los entes locales y regionales para que se apersonen y hagan suyo ese proceso. Porque el proceso, repito, no es de la JEP, es de todos los colombianos, y eso es lo que queremos, que todos los colombianos se vinculen a la JEP y a la reconstrucción del nuevo país que nosotros queremos y que ustedes, los jóvenes, se merecen.

Por eso estos espacios son tan importantes, porque aquí, en las universidades, los jóvenes que se están formando son los que van a asumir las riendas de la nueva Colombia, que se construirá a partir de este nuevo proceso que nosotros estamos desarrollando.

Francisco De Poux Penguifo, S. J.: En este contexto académico, lo que yo esperarí es el aporte de una presencia seria y crítica de la universidad, de cercanía a la gente y a las víctimas, pero también una presencia interdisciplinaria, que nos ayude a comprender la realidad, a esclarecer esta verdad difícil. Marcela lo ha hecho, desde su sensibilidad como psicóloga, su cercanía inmediata a las personas es una muestra del tipo de aporte que nosotros necesitamos. Ella utilizó una palabra importante: *validación*; validar el relato y el coraje de las víctimas que rompen el silencio para contar ante el país su drama. Ante una sociedad que no ha querido oír ni ver, esta validación del hecho brutal sufrido por la víctima es de inmensa importancia, para que las víctimas sientan que esta vez el país escucha, acoge, se responsabiliza. Para mí, por ejemplo, sería muy importante poder validar que Cecilia Lazo, que era una queridísima compañera nuestra en San Alberto, César, fue asesinada a garrotazos junto con su hija, la pequeña Shirley, que se le abrazó, porque mamá y pequeña soñaban con la paz de su pueblo, y validar la audacia de las mujeres del pueblo que al día siguiente salieron a la calle para mostrar su solidaridad con las asesinadas y su determinación de continuar el mismo camino.

La crítica y la exigencia de consistencia en la investigación son muy importantes en el aporte de la academia para ayudarnos analizar desde todos los lados. Porque no se trata del esclarecimiento hecho por el pequeño grupo de los once comisionados, sino del esclarecimiento logrado entre todos los que comprendan que la verdad es un bien común.

Critiquen lo que nosotros hagamos, pero abrámonos también en las cosas que planteemos a ser criticados. Tenemos el deber de clarificar por qué llegamos a esa multitud de millones de víctimas, indepen-

dientemente de quién es el presidente de Colombia, ya que lo que está en juego es la comprensión de nosotros mismos cuando nos rompimos como seres humanos. Quisiera invitarlos a que nos pongamos en esa perspectiva, y por eso necesitamos ayudarnos unos con otros. No tenemos derecho para decirle a los indígenas nasa cuál es la verdad de la violencia que sufrieron en la guerra; solo ellos lo saben y lo pueden explicar. Tampoco podemos decirle al Ejército de Colombia cuál fue la parte de ellos en la realidad de la guerra. Pero podemos ayudar a los unos y a los otros a que no se atrincheren en la defensa de sí mismos, a que no eviten las preguntas duras de las víctimas. Necesitamos que los análisis de unos y de otros estén abiertos a una discusión entre todos, y que los planteamientos de unos y otros se puedan confrontar y dialogar abiertamente. Obvio, eso no quita a la Comisión la gran responsabilidad que tenemos los once comisionados de presentar ante el país las conclusiones del esclarecimiento, al terminar los tres años de trabajo. Pero ahora, y después de los tres años, las universidades tienen que participar en la explicación de lo que nos ocurrió, y en la formulación de alternativas de no repetición, para que no vuelva a ocurrir. Por eso les pedimos que no se queden mirando la lucha por el esclarecimiento desde las graderías, sino que se metan a la cancha, a la complejidad del certamen, que es donde se aclaran las cosas.

Marcela Rodríguez Díaz: Claro, es importante que cada sector, grupo social y cada actor en el conflicto haga su propio relato, que se dé su propia explicación, esto es muy importante; pero creo que cuando estamos hablando de que todos estos mecanismos de transición sean espacios sociales, estamos hablando también de romper con una serie de silencios, de escucharnos, de volvernos a preguntar, y, por lo tanto, de crear condiciones para una escucha social. La cuestión es que esto ha sido silenciado, por mil razones, por intereses, muchos de ellos económicos, políticos, de ejercicios de poder.

Entonces el espacio de lo social lo que permitiría es que como sociedad escuchemos esas verdades incómodas, esas verdades que nos duelen y que nos rompen, y esto supone ponerlas en el espacio de lo público. Cuando yo doy mi verdad y hago mi relato de la verdad y lo presento a mis amigos es distinto a cuando lo hago siendo parte de un escenario como la Comisión, y creo que esto es fundamental. Escuchándote, tendría que decir que posiblemente la Comisión no lo va a lograr en total, pero si pensamos en ella como ese escenario de lo social, posiblemente se generen condiciones y posibilidades para verdaderos procesos locales de reconciliación, verdad, reconocimiento y validación.

Isabel Durán Murillo: Vamos a dar paso a unas preguntas que el público nos ha entregado. Tenemos una que va dirigida al doctor Giovanni Álvarez, que dice: “¿Cómo puede integrar y garantizar el enfoque de género y otros enfoques diferenciales, como el étnico, de discapacidad, ruralidad etc., en el trabajo que va a desarrollar la Unidad de Investigación y Acusación?”.

Giovanni Álvarez Santoyo: Primero, señalar que el enfoque diferencial es transversal a todas las actuaciones de la Unidad de Investigación y Acusación. Segundo, quiero decirles que, en el proceso de construcción del protocolo de comunicación con las víctimas, se está vinculando a los sectores que trabajan con comunidades indígenas, afrodescendientes, mujeres, representantes de niños, comunidad LGTBI y, en general, todas las comunidades están trabajando en su construcción. Este tiene por finalidad que nosotros, en todas las entidades de la JEP, podamos abordar a las víctimas de acuerdo con su situación y con sus necesidades, de una forma adecuada y profesional. Por eso, para nosotros resulta fundamental que, como les decía anteriormente, las víctimas se reconozcan entre sí, porque esto nos va permitir construir un protocolo que satisfaga las necesidades de todas ellas, y una vez que nosotros logremos construir ese protocolo, esa será la carta de navegación que tendrá la Unidad de Investigación y Acusación para el desarrollo de todas las labores que tiene que adelantar.

Isabel Durán Murillo: Gracias, doctor Giovanni. Aquí hay dos preguntas para el padre: “¿Considera que tres años son suficientes para el esclarecimiento de la verdad?”. Seguido, alguien escribe: “Como joven ciudadano, ¿cómo puedo ser parte de este reconocimiento de la verdad, ser agente multiplicador y parte activa de este proceso de implementación?”.

Francisco De Poux Pengifo, S. J.: Si lo que se pretende es lograr una clarificación final, aceptada por todos los colombianos, y en la que todas las víctimas se sientan satisfechas, no es posible hacer en tres años la tarea de la Comisión. Lo que sí podemos hacer es contribuir estos tres años con un aporte significativo y con un documento muy serio para que este esfuerzo por la verdad en Colombia continúe hacia adelante.

Porsupuesto, el futuro de esto está en manos de los jóvenes, y una de las cosas que hemos querido hacer es vincularnos, con la fuerza que tienen a través de Facebook y todas las redes, para comenzar con este medio a desarrollar una labor pedagógica.

Isabel Durán Murillo: Aquí tenemos otra pregunta para el doctor Giovanni Álvarez: “Desde la dirección de los órganos de la JEP, ¿cómo pueden garantizar el cumplimiento de los acuerdos?”.

Giovanni Álvarez Santoyo: Buena pregunta. Digamos que de alguna manera a nosotros nos corresponde desarrollar el punto quinto de los acuerdos, pero es indudable que si nosotros logramos cumplir cabalmente con lo que se espera de este punto de los acuerdos, eso va a redundar en el cumplimiento de los otros puntos del mismo. Porque, digamos que en el proceso de justicia tendremos que restablecer también verdad. El SIVJNR, en lo que tiene que ver con el componente de justicia, debe manejar todos los aspectos, y al conocerlos, tendremos que ver, por ejemplo, qué ocurrió con el despojo de tierras en Colombia, eso va por supuesto a ayudar a que la restitución de tierras a las víctimas de conflicto sea más clara y más eficiente. Igual, en ese proceso de justicia, se debe incluir la reparación integral a las víctimas, por eso, desde el principio, nosotros tenemos que adoptar medidas que se basen en varias cosas, como el respeto a las víctimas en su condición como tal, ya sean mujeres, niños o víctimas de otra naturaleza, como desplazados, las madres o padres de víctimas de desaparición forzada, entre otros.

Esta construcción de justicia, que, por supuesto, es restaurativa y no retributiva, va permitir que el Estado y la sociedad colombiana tengan un cambio en la mentalidad de lo que es el derecho, porque históricamente el derecho penal se ha basado en la justicia retributiva, y la tarea difícil que tenemos nosotros de cambiar eso es pasar de la mentalidad del castigo a la mentalidad del reconocimiento de la víctima y de su reparación. De nada nos sirve a nosotros llenar las cárceles; como ya lo sabemos, las cárceles en Colombia están saturadas de presos, pero cada vez que va una persona de estas a la cárcel ¿realmente se está reparando a la víctima del delito? ¿En qué se beneficia la familia de la persona que ha sido objeto del delito con el castigo que el Estado le impone al victimario? Además, tengo que decir algo que probado está en el mundo, que el sistema penitenciario, como sistema de educación y resocialización para devolver la gente a la sociedad, no funciona. Tenemos que buscar otros mecanismos, y este mecanismo que se viene imponiendo, y que se hace necesario que nosotros fortalezcamos en Colombia para la reconstrucción de nuestro país, es la justicia restaurativa.

Digamos que estos cambios nos van a permitir que se transforme la mentalidad en Colombia y que se pueda dar cumplimiento a todos los puntos del acuerdo. Obviamente, no será perfecto; como humanos que somos, cometeremos muchos errores, pero tenemos que hacer nuestro mayor esfuerzo, cada quien, desde su lugar, desde su óptica, la tarea que se tiene que realizar es contribuir para que los

acuerdos se cumplan de la mejor forma posible para el mejoramiento de nuestro país.

Isabel Durán Murillo: Tenemos una última pregunta para el padre Francisco de Roux, que dice: “¿Para materializar el principio de máxima divulgación, hay una estrategia de *marketing* y medios definidos?”.

Francisco De Roux Pengifo, S. J.: Sí la hay. Contratamos una magnífica directora de comunicación, con gran experiencia en medios masivos y contacto con las grandes emisoras, para poder hacer algo de nivel macro sobre el país y sostenerlo durante los tres años. Al tiempo, estamos ampliando la comunicación de base con emisoras comunitarias y con las miles de expresiones comunicativas de las comunidades.

Isabel Durán Murillo: Quisiera pedirle a Marcela que nos ayude con el cierre del diálogo. Antes agradecerle enormemente al doctor Giovanni, al padre, a Marcela y a Mauricio este espacio, que hayan venido y que nos hayan acompañado, y, como lo dije hace un momento, que sea el primero de muchos encuentros en los que podamos seguir avanzando y socializando en este campo.

Marcela Rodríguez Díaz: Yo había iniciado mi participación con esta pregunta: ¿Qué hacer para que el trabajo que desarrolle la Comisión se convierta en patrimonio social? Y no dudo que el *marketing* es una respuesta, pero creo que las experiencias de otros países nos enseñan que tendríamos que encontrar otras formas de contar. Otras, como en Guatemala, que hizo una versión popular del REMHI; en El Salvador se hizo una versión en lenguaje no jurídico de los resultados de la Comisión de la Verdad, y el Gobierno posterior a los acuerdos lo hizo llegar casa por casa a los salvadoreños. Es decir, creo que tenemos que pensar en esas otras maneras de contar, de comunicar, y en este momento hay ejercicios de memoria fascinantes. Por ejemplo, el del artista Daniel Esquivia Zapata, quien hizo un mural de los desaparecidos de la Universidad Pedagógica y trabajó con sus familias, con la comunidad de estudiantes; es decir, creo que tendríamos que pensar —ya me incluyo en este pensemos juntos— maneras en que esto realmente sea algo que permita crear una condición para hacernos cargo de lo que pasó, y también identificar los desafíos que como sociedad tenemos para que esto no se repita.

Francisco De Roux Pengifo, S. J.: Gracias, Marcela. Gracias por la oferta de que podamos hacerlo juntos, porque esto es de una complejidad enorme, afortunadamente tenemos propuestas, como la de las escuelas Espere, de lanzar miles de videos de 30 segundos en que

aparezcan víctimas, no solamente diciendo su dolor, sino avanzando hacia la reconciliación y el perdón. Hay conjuntos de teatro —en Bogotá, y en los distintos territorios— empujando formas artísticas de convocar al reconocimiento de las víctimas y de la verdad. Ya con los grupos indígenas estamos planeando la traducción de los mensajes y del informe final a sus lenguas; en imágenes y palabra cuando no haya escritura, siempre buscando formas de contar que permitan que las comunidades se apropien de la verdad buscada como patrimonio social.

Isabel Durán Murillo: Cerramos este diálogo, y yo quisiera hacer entrega formal a ustedes del granito de arena que hicimos desde la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho. Hay unos ejemplares de la cartilla *Descubriendo el nuevo país*, que queremos entregarles hoy, pero igualmente la pueden encontrar en la página web de la Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho. Muchas gracias.

Conclusiones

Retos en la implementación de la justicia transicional en Colombia: legitimación y participación

Sebastián Peñuela Camacho

Equipo asesor de la Dirección de Justicia Transicional
Ministerio de Justicia y del Derecho

Para una sociedad que sabe lo que es vivir en medio de un conflicto armado, la paz se presenta no solo como un derecho, sino más aún, como un deber de obligatorio cumplimiento. Esta es, ante todo, un imperativo categórico, una máxima que deriva de la razón humana, y por ello, tras más de cincuenta años de conflicto armado, es deber del Estado y la sociedad colombiana en general realizar todos sus esfuerzos por garantizar la construcción de la paz, asumiendo en consecuencia todos los retos y desafíos que ello implica. Por eso, tal y como reseñó el ministro de Justicia y del Derecho, Enrique Gil Botero, con la firma del acuerdo final de paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC-EP se abrió para Colombia un nuevo capítulo de su historia, un nuevo pasaje de las segundas oportunidades, que exige el compromiso rotundo por parte de todo el establecimiento para que se pueda efectivizar la desmovilización de la guerrilla más antigua del continente y ponerle así un punto final a una larga historia de guerra y zozobra.

El acuerdo final de paz es la principal herramienta con la que cuenta la sociedad colombiana para hacer el tránsito de un estado de conflicto armado interno y masiva violación de los derechos humanos hacia una sociedad reconciliada, democrática y garante de derechos. Una paz que puede ser entendida incluso como imperfecta, tal y como señaló el decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana, padre Luis Fernando Múnera Congote, S. J., pero que en definitiva representa una luz de esperanza para muchos colombianos que han tenido que vivir los horrores de la guerra, que exigirá, *per se*, un reto ético en donde la educación, las acciones cotidianas y la forma en

que nos relacionamos con el otro deberán darse siempre en términos de construcción de paz.

Para que el acuerdo final de paz logre tal objetivo, se requerirá que exista durante las próximas décadas un trabajo comprometido y certero por parte de toda la institucionalidad y la sociedad colombiana para que haya una plena garantía de la implementación de lo estipulado. En este sentido, el padre Múnera expuso cómo la paz es un asunto que tocará a varias generaciones, y por ello todo lo que se haga o deje de hacer tendrá eco en el futuro; de ahí la importancia de defender y exigir que haya una efectiva implementación de lo acordado.

Una de las herramientas que brinda el acuerdo final de paz es un conjunto de mecanismos y medidas de justicia transicional que constituyen el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), que, tal y como fue señalado por el ministro Gil Botero y por el profesor de la Pontificia Universidad Javeriana Juan Felipe García, recogen todas las experiencias nacionales e internacionales en la materia, asumiendo las lecciones que han dejado los distintos procesos de justicia transicional que se han implementado hasta el momento, estando así a la vanguardia de la jurisprudencia internacional que lo regula; el material pedagógico diseñado por la Dirección de Justicia Transicional, del Ministerio de Justicia y del Derecho, denominado *Descubriendo el nuevo país*, hace una reseña de estas experiencias.

Ahora bien, estudiar las experiencias internacionales y nacionales en materia de justicia transicional no solo sirve para diseñar medidas y mecanismos que respondan a los estándares del derecho internacional, sino también para reconocer las sensaciones que comúnmente se viven en las sociedades donde serán aplicados. Una de estas es, de acuerdo con lo expuesto por la presidenta la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Patricia Linares Prieto, la desconfianza y la incertidumbre. En esta misma línea, el profesor García argumentó que suele ser común que en sociedades que viven el tránsito de la guerra hacia la paz existan sentimientos encontrados, como el miedo y la esperanza, la incertidumbre y la expectativa, la confianza y la desconfianza; sin embargo, resulta menester recordar que las sociedades no parten de cero y que existe internacionalmente un paradigma de justicia transicional que brinda herramientas a los Estados para institucionalizar los mecanismos acordados y lograr así su efectiva implementación. Estos paradigmas ponen límites y condiciones a lo acordado, estableciendo, en definitiva, estándares de obligatorio cumplimiento que orientan e institucionalizan el ejercicio mismo de la justicia transicional. De ahí, precisamente, la importancia de que el

acuerdo final de paz haya podido recoger los aciertos y errores que ha habido en materia de justicia transicional.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, para el padre Francisco de Roux Rengifo, S. J., presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, uno de los principales retos que tiene cualquier proceso de construcción de paz es lograr la validación de la justicia transicional por parte de la sociedad. Esta validación, que significa entender que la construcción de la paz va más allá del mandatario de turno, implica que cada ciudadano, de forma autónoma y no impositivamente, legitime y participe en la implementación de los distintos mecanismos y medidas de justicia transicional que han sido diseñados. Así, resalta que la legitimidad y la participación, tanto de las víctimas como de los victimarios y de la sociedad en general, son los dos grandes retos a los que se enfrenta la puesta en marcha de la justicia transicional.

Legitimidad es, de acuerdo con Patricia Linares, que cada ciudadano reconozca que el SIVJRNR les pertenece y que, en la medida en que cumple su misión y objetivos, será posible lograr justicia, verdad y reparación para hacer el tránsito de una sociedad en conflicto hacia una sociedad en paz y reconciliada. En ese sentido, la participación se presenta como el segundo gran reto de la justicia transicional; ello en tanto que la legitimidad y apropiación del SIVJRNR requiere, de acuerdo a lo señalado por el profesor de la Pontificia Universidad Javeriana Mauricio Romero Vidal, que se logre vincular a los actores locales para que desempeñen un papel protagónico en el proceso de justicia transicional. En la misma línea, y de acuerdo con Patricia Linares, todo el SIVJRNR debe trabajar de forma articulada para que siempre pueda garantizar la participación de las víctimas. Ello deberá focalizarse en que, en palabras de la profesora de la Pontificia Universidad Javeriana Marcela Rodríguez Díaz, las voces de las víctimas sean escuchadas, que se sepa efectivamente lo que pasó, por qué sucedió, se haga justicia y se logren establecer medidas de garantía de no repetición del acto victimizante.

Sin embargo, tal y como señaló el padre De Roux, no basta con que la justicia transicional sea validada por las víctimas y sus victimarios: es imprescindible lograr la legitimidad y la participación de toda la sociedad en general, una participación que debe ser amplia y pluralista. Por ello, es menester que exista un apoyo mutuo y un trabajo mancomunado entre todos los mecanismos del SIVJRNR, las instituciones del Estado, las víctimas y la población colombiana en general. El país en conjunto debe crear las condiciones que garanticen el respeto y cumplimiento de

lo acordado, ya que sin la sociedad civil que no ha sido víctima directa del conflicto armado será una verdadera quimera lograr la consecución de los objetivos de la justicia transicional. Por ello, el profesor García planteó cómo el reto está no solo en cumplir los estándares internacionales, sino en lograr cumplirle a la sociedad en general y sus expectativas.

Ahora, ¿cómo afrontar el reto que implica lograr una efectiva legitimidad y participación en la justicia transicional de todas las instituciones del Estado y la sociedad colombiana en general? Ante todo, deberá haber, como señaló Giovanni Álvarez Santoyo, director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, un profundo proceso pedagógico sobre lo que es la justicia transicional, cuáles son sus componentes, cómo actuará y cómo se puede participar en ella. El ministro Gil Botero argumentaba que existen una gran cantidad de mitos y de falsas verdades en torno a lo estipulado en el acuerdo final de paz, y ello ha dificultado principalmente un proceso de legitimación de la justicia transicional, como también, un sinnúmero de miedos que se presentan como escollos para la legitimación y participación de la sociedad colombiana en su implementación; de ahí la importancia de un proceso pedagógico, que permita, en palabras de Isabel Durán Murillo, directora de Justicia Transicional, del Ministerio de Justicia y del Derecho, la formación de sujetos políticos activos y participativos. Así, la pedagogía termina por volverse un medio, es decir, el puente entre la sociedad en general y las instituciones del Estado con miras a lograr la consecución de los objetivos de la justicia transicional.

Si los espacios pedagógicos se convierten en esferas de formación y construcción de ciudadanía y sujetos políticos, de participación y legitimación de los procesos que se lleven, el SIVJRNR tendrá la capacidad de lograr los objetivos mismos de la justicia transicional: reconciliación, justicia y construcción de democracia. En consecuencia, para Isabel Durán, el reto pedagógico está centrando en cómo lograr acercar a las víctimas y a la sociedad colombiana al complejo andamiaje jurídico que conforma la justicia transicional, permitiendo que conciban estas nuevas herramientas como propias. En la medida en que la pedagogía genera espacios para la participación y la apropiación del armazón jurídico, es posible consolidar la paz como una máxima común del conjunto de la sociedad; se logra en definitiva la legitimidad que necesariamente requiere cualquier proceso de justicia transicional.

Los procesos pedagógicos para la legitimación y participación en el SIVJRNR deben ser, imperiosamente, en las regiones donde el conflicto armado se vivió con mayor crudeza. De esta forma, tal y como lo señaló el doctor Álvarez y la doctora Durán, el sistema en conjunto tendrá el

reto de realizar un análisis de la realidad del país para que, a partir de ahí, inicie un proceso de regionalización de todo el SIVJRNR, sabiendo definir con claridad en qué zonas del país se ubicará el sistema de justicia transicional para que así se logre una mayor satisfacción de los derechos de las víctimas. Así mismo, la regionalización de la justicia transicional permite conseguir, de acuerdo a lo argumentado por el profesor Romero, la interacción permanente con los actores locales para que así estos sientan como propio el sistema integral de justicia transicional. A su vez, será decisivo el vínculo que se establezca con los medios de comunicación local para lograr una efectiva participación de aquellos que han habitado y resistido en los territorios en conflicto. De esta forma, mediante un proceso pedagógico regionalizado, que plantee espacios de participación y legitimación en cada uno de los territorios de Colombia, será posible lograr la apropiación del SIVJRNR por parte de los actores locales; consiguiendo así que se haga efectiva la intervención amplia y pluralista de las víctimas, victimarios y toda la sociedad colombiana en general.

Por todo ello, los retos de la puesta en marcha de cada uno de los componentes del SIVJRNR para lograr la reconciliación, el reconocimiento, la dignificación y el tránsito de la condición de víctima a la de ciudadanos con plenos derechos está en que el sistema de justicia transicional en su conjunto logre consolidar los pilares de la legitimidad y la participación; no podrá limitarse a la de los actores en conflicto y sus víctimas, sino, por el contrario, debe lograr que sea por parte de toda la sociedad colombiana. Para ello, tal y como argumentó el profesor García, no existe una receta única, ya que, a pesar de las enseñanzas que pueden dejar las experiencias internacionales en materia de justicia transicional, cada contexto y proceso histórico es único y singular.

Así, será menester para el caso colombiano, en primer lugar, reconocer la importancia de que el SIVJRNR trabaje conjuntamente con la sociedad para lograr su legitimidad, teniendo siempre como premisa que estos espacios de participación deben ser amplios y pluralistas. Como segundo elemento se debe focalizar la pedagogía, no solo como una herramienta informativa, sino, más aún, como la posibilidad misma de generar ambientes para la formación y construcción de ciudadanía y de sujetos políticos. En tercer lugar, considerar como un imperativo la regionalización del SIVJRNR, llevando así el sistema de justicia transicional a las regiones más afectadas por el conflicto armado. Finalmente, como cuarto elemento, es necesario que se reconozcan los límites que nos dejan las enseñanzas internacionales, esto en tanto que, a pesar de existir un paradigma internacional de justicia transicional, se requiere que cada

país sepa reconocer las propias fronteras de su contexto e historia, siendo entonces la creatividad y la promoción de las acciones participativas de carácter espontáneas, autónomas, amplias y pluralistas las bases para labrar un camino estable y duradero que permita la consecución de los objetivos de la justicia transicional.

*Este libro se terminó
de imprimir en Javegraf
durante el mes de julio
del año 2018*